

EL GÉNERO GRAMATICAL EN ESPAÑOL: DIFERENCIAS DIATÓPICAS EN ESPAÑOL RIOPLATENSE Y PENINSULAR¹

Ángela Gutiérrez Conde^a & Noelia Ayelén Stetie^{b, c}

Universidad de Salamanca^a, Universidad de Buenos Aires^b & CONICET^c

RESUMEN. El género gramatical en español ha sido una categoría ampliamente discutida desde distintos enfoques y, aunque existe cierto consenso, persisten debates lingüísticos al respecto que aún no están saldados. En este artículo revisamos sus principales rasgos (las nociones de arbitrariedad, marcación lingüística, su carácter flexivo o derivativo y las distintas clasificaciones propuestas para el español) para luego analizar algunas diferencias diatópicas entre el español rioplatense y el peninsular. Aunque el español suele describirse como un sistema estable y homogéneo, la bibliografía revisada y los ejemplos analizados revelan ciertas diferencias entre ambas variedades. A partir de un corpus de prensa actual, examinamos la variación en sustantivos animados, con especial atención a los nombres de rol que refieren a personas. Los resultados muestran que la regularización morfológica presenta patrones distintivos en ambas variedades diatópicas: mientras que en español peninsular pareciera manifestarse como un fenómeno de variación sincrónica, en español rioplatense parecería estar más consolidada. A su vez, estas diferencias no parecieran depender de criterios morfológicos, sino estar influidas por factores socioculturales. Además, analizamos el uso del lenguaje inclusivo de género en ambas variedades y encontramos que, mientras en el español rioplatense están más extendidas las formas no binarias, en el peninsular predomina el uso de estrategias binarias. El análisis comparativo entre ambas variedades de español subraya la relevancia de incorporar la diversidad diatópica en el estudio del género gramatical para poder dar cuenta del amplio abanico de matices incluidos en este fenómeno.

Palabras clave: género gramatical; variación diatópica; español rioplatense; español peninsular; regularización morfológica; lenguaje inclusivo de género

ABSTRACT. Grammatical gender in Spanish has been widely discussed from different perspectives and, although there is some consensus, linguistic debates on the matter remain unresolved. This article reviews its main features (the notions of arbitrariness, gender marking, its inflectional or derivational nature and the various classifications proposed for Spanish) before analyzing some diatopic differences between Rioplatense Spanish and Peninsular Spanish. Although Spanish is often described as a stable and homogeneous system, the revised literature and the analyzed examples reveal certain differences between these varieties. Based on a contemporary press corpus, we examine variation in animate nouns, with special attention to role nouns referring to people. The results show that morphological regularization displays distinctive patterns in the two varieties: while in Peninsular Spanish it appears as a phenomenon of synchronic variation, in Rioplatense Spanish it appears more consolidated. Furthermore, these differences do not seem to depend on morphological criteria, but appear to be influenced by sociocultural factors. We also analyze the use of gender-inclusive language in both

¹Este trabajo está financiado por el Fondo Social Europeo Plus, Programa Operativo de Castilla y León, y de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación. Asimismo, este trabajo ha sido financiado por la Unión Europea a través del proyecto *MultiLingualGender* (MSCA Staff Exchanges, Horizonte Europa, acuerdo de subvención N.º 101182959).

varieties and find that, while non-binary forms are more widespread in Rioplatense Spanish, the use of binary strategies predominates in Peninsular Spanish. The comparative analysis of these two Spanish varieties underscores the importance of incorporating diatopic diversity into the study of grammatical gender in order to account for the wide range of nuances encompassed by this phenomenon.

Keywords: grammatical gender; diatopic variation; Rioplatense Spanish; Peninsular Spanish; morphological regularization; gender-inclusive language

0. Introducción

El género como categoría gramatical presenta un escenario diverso y complejo en términos interlingüísticos e intralingüísticos, lo que ha llevado a diversas taxonomías propuestas para organizar y describir este marco (Corbett 2013; Dixon 1987; Gygax et al. 2019; Hellinger & Bußmann 2001; Leaper 2014). Por su parte, el género social es un elemento esencial de la organización de las sociedades, por lo que podría decirse que encuentra expresión lingüística en la diversidad de las lenguas del mundo (Prewitt-Freilino et al. 2012; Stahlberg et al. 2007). Sin embargo, a nivel gramatical, el género no está presente en todas las lenguas, y cuando lo está, varía dependiendo del sistema y, aunque en muchos casos se trata de una clasificación semántica, esta no siempre se vincula con el género social (Corbett 2013).

Una de las clasificaciones más recientes (Gygax et al. 2019) distingue cinco tipos de lenguas: lenguas con género gramatical, lenguas con una combinación de género gramatical y natural, lenguas con género natural, lenguas sin género con algunos rastros de género gramatical y lenguas sin género gramatical. Dentro del primer grupo, se encuentran la mayoría de las lenguas romances, como el español, en las cuales el género gramatical presenta un grado considerable de estabilidad, pero también de variación interna y cambio (Loporcaro 2017).

En este artículo, nos proponemos recorrer algunos rasgos centrales del género gramatical en español, como las nociones de arbitrariedad, marcación lingüística y la discusión entre categoría flexiva o derivativa, para luego analizarlas en función de diferencias atestiguadas en dos variedades diatópicas del español: el rioplatense y el peninsular. Por último, comentaremos también algunas diferencias diatópicas observadas en las variedades mencionadas en relación con el uso del lenguaje inclusivo de género. A partir de esta exploración y mediante la revisión de estudios sobre el género, buscamos contribuir a una caracterización integral del género gramatical en el español actual que incluya datos de uso de variedades específicas.

1. El género gramatical en español

El español, como ya hemos señalado, pertenece al primer grupo de lenguas según la clasificación de Gygax et al. (2019): lenguas con género gramatical. De acuerdo con la *Nueva Gramática de la Lengua Española (NGLE)* 2º ed. (RAE & ASALE 2025: 153) el género gramatical es “una propiedad de los nombres y de los pronombres que tiene carácter inherente y produce efectos en la concordancia con los determinantes, los cuantificadores, los adjetivos y, a veces, con otras clases de palabras”. Esto implica que, tanto los sustantivos animados como inanimados, se clasifican por género.

A pesar de que en este artículo ahondaremos en cuestiones léxicas vinculadas al género gramatical en español, también hay aspectos sintácticos que requieren de análisis, en especial en relación con los fenómenos de variación (Fábregas 2024). Tal es el caso de la concordancia gramatical, entendida como la relación de correspondencia formal que se establece entre dos o más elementos de una frase, de modo que coinciden en ciertas características gramaticales, como el género. Volveremos sobre esta categoría

al analizar dos casos puntuales que implican tomar ciertas consideraciones: la variación presente en los nombres comunes en cuanto al género (ver 2.1) y el lenguaje inclusivo de género (ver 3.1).

El género gramatical en español es considerado como arbitrario y convencional por las gramáticas más clásicas, aunque actualmente hay una discusión respecto de esta característica, en particular en vínculo con los nombres de rol, es decir, los sustantivos animados que refieren a personas. Discutiremos este tema en profundidad en 1.1.

Además, el sistema de género en español es binario, compuesto por las categorías de masculino y femenino, aunque existen algunas propuestas que discuten esta caracterización y que problematizaremos en 1.2, 1.4 y 3.1. A pesar de que hay ejemplos de género neutro como el artículo *lo* en (1), en los demostrativos del tipo *eso* en (2) o el pronombre personal *ello* en (3), lo cierto es que son casos restringidos y no puede considerarse un tercer género porque no existen formas específicas para sustantivos y adjetivos (RAE & ASALE 2025).

- (1) *Lo* importante es ayudar
- (2) *Eso* no debería preocuparte
- (3) Pensó mucho en *ello* antes de responder

El binarismo de género en español establece a su vez dos categorías: no marcado para el masculino y marcado para el femenino. Entre otras cuestiones, de aquí se deriva el uso del masculino como genérico, tanto en español como en otras lenguas romances, punto que retomaremos en 1.2.

Luego de introducir someramente las características del género gramatical en español, en los próximos subapartados ahondaremos en distintas discusiones en torno a estas y presentaremos posibles clasificaciones de los sustantivos según su género.

1.1. Arbitrariedad

El género gramatical ha sido tradicionalmente caracterizado como un fenómeno en gran parte arbitrario. Sin embargo, su interacción con propiedades semánticas, especialmente en el caso de las entidades animadas, ha dado lugar a debates teóricos de larga trayectoria. Esta discusión, que también ha ocurrido en otras lenguas, como el francés (Richy & Burnett 2021), presenta una notable complejidad, lo que ha propiciado distintos intentos de sistematización (Ambadiang 1999; Fábregas 2024; Mendiivil Giró 2020; Roca 2005). Una de las principales discusiones gira en torno al grado de arbitrariedad o motivación del género en los sustantivos, con especial atención a los que refieren a personas.

Las distintas propuestas suelen partir de la idea de que el género puede definirse a partir de rasgos formales y semánticos. Para los sustantivos inanimados, la asignación de género se suele considerar como formal o semánticamente arbitraria. Tal es el caso de *libro* en donde “criterios formales asocian el género a los procesos de concordancia” (Ambadiang 1999: 4846-4847). Dicho de otra forma, no hay nada en *libro* que determine que sea un sustantivo masculino ni nada que indique que *hoja* sea femenino, sino que la manifestación del género se da a través de la relación de concordancia que se establece con el resto de los elementos de la oración: *libro* es masculino porque en “el libro rojo” exige concordancia con el adjetivo y el determinante (Giammatteo 2020). Aunque existen algunos casos dentro de los sustantivos inanimados cuya variación genérica muestra rasgos relacionados con el tamaño, la función o la forma, lo cierto es que este tipo de clasificación está muy poco sistematizada y cuenta con infinidad de

excepciones². Otro caso que también parecería incumplir la noción de arbitrariedad en los sustantivos inanimados es en aquellas situaciones en donde el hiperónimo le da el género a los hipónimos, como ocurre con los idiomas, como *el español*, *el guaraní* o *el italiano*, aunque este caso también presenta variación e inconsistencias, como las frutas, en donde hay varios hipónimos en femenino, como *la ciruela* y *la manzana*, pero también otros en masculino como *el melón* o *el limón* (RAE & ASALE 2025).

En cambio, la asignación de género en la mayoría de los sustantivos animados se considera semánticamente determinada y depende de “la diferenciación de sexo” (Ambadiang 1999: 4847), tal es el caso del par *gato* y *gata*, lo que implica que el género gramatical tiende a identificarse con el género social, punto sobre el que volveremos en 1.2.

Sin embargo, diversos estudios han mostrado que el género, tanto en español como en otras lenguas, también se ve condicionado por factores extralingüísticos, como elementos socioculturales y pragmáticos (Ambadiang 1999; Barrera Linares 2019; Cabeza Pereiro & Rodríguez Barcia 2013; López 2020) e involucra elementos vinculados a la matriz social de cada comunidad lingüística e, incluso, a la variedad particular de español en cuestión. El proceso de asignación de género resulta especialmente complejo en los sustantivos que refieren a personas, donde factores como el sexo biológico, las identidades sexo-genéricas y los usos sociales inciden de manera significativa. En este artículo no solo buscamos aportar datos de uso de distintas variedades de español que permitan caracterizar adecuadamente esta variación, sino también evidenciar que dicha variación y complejidad existe y no se restringe a casos puntuales.

En este sentido, estudios del campo de la psicolingüística han aportado evidencia sobre los efectos cognitivos del género gramatical en el procesamiento de sustantivos inanimados³. Es decir, aunque la asignación de género sea semánticamente arbitraria en estos casos, eso no implica que el género gramatical no produzca sesgos interpretativos. Diversos trabajos han mostrado que, en distintas lenguas con sistemas binarios de género gramatical, el género asignado a los sustantivos puede incidir en la forma en que les⁴ hablantes representan cognitivamente a las entidades nombradas, extendiendo estereotipos de género asociados a las identidades sexo-genéricas de personas a objetos inanimados (Boroditsky et al. 2003; Everett 2013; Flaherty 2001; Konishi 1993; Maciuszek et al. 2019; Saalbach et al. 2012; Sato et al. 2017; Segel & Boroditsky 2011; Sera et al. 2002; Zunino et al. 2025). Por ejemplo, en un estudio clásico, Boroditsky, Schmidt y Phillips (2003) pidieron a dos grupos de hablantes de español y alemán, ambos bilingües en inglés como lengua segunda, que asociaran adjetivos a nombres de objetos cuyo género gramatical era distinto en ambas lenguas. La tarea se realizó en inglés, lengua sin género gramatical, en donde, por lo tanto, esos objetos no tenían marca de género. Los resultados mostraron que los participantes tendían a asociar adjetivos “masculinos” o “femeninos” de acuerdo con el género gramatical que los objetos poseían en su primera lengua. Así, el sustantivo *puede*, que tiene género gramatical masculino en español, fue asociado con adjetivos como *fuerte*, *grande* y

² Mientras se podría argumentar que en sustantivos inanimados el masculino se utiliza para aquellos casos de mayor tamaño y el femenino para los de menor tamaño, como sucede con los pares *jarro* – *jarro*, *rio* – *ría*, *pozo* – *poza*, también hay varios casos que funcionan como contraejemplo, en donde el femenino indica el elemento de mayor tamaño, como *huerto* – *huerta*, *charco* – *charca*, *cubo* – *cuba* (Ambadiang 1999; RAE & ASALE 2025).

³ Los efectos cognitivos del género gramatical no solo se han registrado en el procesamiento de sustantivos inanimados, sino también en el de animados. Volveremos sobre este último punto en 1.2.

⁴ En este artículo hemos optado por utilizar la innovación morfológica [-e] como marca de genérico, es decir, para referirnos a un grupo de personas sin distinción de género.

peligroso, mientras que en alemán, donde tiene género gramatical femenino, fue relacionado con adjetivos como *elegante*, *frágil* y *esbelto*.

1.2. Marcación lingüística

El sistema del español, como ya mencionamos, es binario o también llamado bigénero⁵, lo que quiere decir que los sustantivos se dividen en dos grandes categorías genéricas: masculino y femenino. Esta dicotomía es paralela a la de los conceptos marcado y no marcado. La noción de marcación lingüística refiere a la existencia de una asimetría en la distribución de cierta propiedad, por ejemplo morfológica como es el caso del género gramatical, en un determinado conjunto de elementos lingüísticos (Croft 1996). En términos generales, la *NGLE* define *no marcado* como el “miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto” (RAE & ASALE 2025: 158). En español, al igual que en muchas otras lenguas de diferentes familias lingüísticas, el masculino cumple la función de género no marcado, mientras que el femenino la del marcado. De hecho, el masculino se ha evidenciado como género no marcado en la vasta mayoría de lenguas con género gramatical, mientras que el femenino como género no marcado se ha registrado en contadas excepciones, como son los casos del guajiro, zayse y lokono (Corbett 1999; Dixon & Aikhenvald 1999; Regúnaga 2005).

Como ya revisamos en 1.1, en la mayoría de los sustantivos, la asignación de género se considera arbitraria, excepto por los sustantivos animados, en particular aquellos que refieren a entidades humanas. Aquí es donde la distinción marcado/no marcado adquiere una particular relevancia, ya que en este contexto, el valor semántico de masculino y femenino cambia. Por un lado, el masculino tiene doble valor semántico: como significado específico que refiere únicamente al género social varón y como genérico que se puede aplicar a personas de cualquier género. Por otro lado, el femenino tiene siempre un valor específico y se refiere únicamente a la mujer o conjunto de mujeres (García Ferreira 2018). Por lo tanto, el femenino no implica masculino, pero masculino no implica “no femenino”. El género es, por lo tanto, una categoría asimétrica cuyos términos no se excluyen mutuamente y se representan por los valores del rasgo [$\pm$ FEMENINO]: el masculino tiene el rasgo gramatical [-F] y el femenino [+F] (Ambadiang 1999; Picallo 2016; Roca 2005). De este modo, las gramáticas clásicas argumentan que, para diferenciar si el masculino incluye al femenino o es exclusivo, es necesario servirse del contexto. Lo que, en otras palabras, implicaría aceptar que su interpretación es ambigua.

En (4) el contexto, en este caso el término marcado en femenino, aclara que el significado de *los niños* es específico de varones, mientras que en (5) se obtendría un significado genérico que incluye a todos los niños del colegio, independientemente de su género. Esta relación del término no marcado se refleja a través del concepto de “existencialidad”. López-Cortés (2024) explica con los ejemplos de Carlson (1977) que en los casos como (6) no se está haciendo referencia a ningún ejemplar real de tiburón y, por lo tanto, no hace referencia a ningún sexo, más bien a la clase o categoría. Sin embargo, en (7) el caso es diferente porque los animales a los que hace referencia existen, son específicos.

- (4) En el equipo de fútbol solo juegan los niños, las niñas tienen su propio equipo.
- (5) Los niños del colegio deben asistir a la excursión con su propia comida.

⁵ El sistema *bigénero* del español no debe ser confundido con los sustantivos *bigénere*, que trataremos en 1.4.1.

- (6) Los tiburones son peligrosos.
- (7) Los tiburones están hambrientos.

En la misma línea, Gutiérrez Ordóñez (2019) señala las dos dimensiones en torno a las que se desarrollan las relaciones semánticas: la vertical (*animal – cánido – perro – mastín*) y la horizontal u opositiva (*perro/lobo/coyote/chacal*). En estas estructuras el hiperónimo y una de las dos especies suele adoptar la misma expresión por un principio de economía lingüística: HOMBRE genérico (ser humano) y hombre específico (varón), distinción plasmada en los ejemplos (5) y (4), respectivamente. Esta relación explicaría que el masculino funciona como no marcado tanto en singular como en plural.

Roca (2005) afirma incluso que, en realidad, el único género en español es el femenino porque la distribución complementaria que se da entre ambas categorías se formaliza mediante rasgos binarios: en el plano semántico el rasgo [$\pm$ HEMBRA] y en el gramatical [$\pm$ FEMENINO]. Además, argumenta que prueba de esto sería el hecho de que ningún nombre en español puede estar marcado simultáneamente como [+MACHO] y [+HEMBRA]. Así, sustantivos del tipo *varón* o *padre* están marcados por el rasgo [-H] en el lexicon mientras que *mujer* o *madre* incluyen el rasgo [+H]. En estos casos quedaría limitado el uso del masculino como no marcado, porque sí lo está por el rasgo semántico. Por otro lado, la mayoría de los sustantivos no llevan esta marca semántica, por ejemplo, *primo* o *cónyuge*⁶, sino que tienen la marca gramatical [-F].

Una definición ampliamente aceptada para presentar al masculino como el género no marcado en español se vincula con cinco cuestiones principales⁷ (Ambadiang 1999). Una de ellas, que ya hemos comentado, es que se toma para referir a entidades con distintos géneros. Los otros cuatro factores gramaticales que se han considerado tradicionalmente para justificar la genericidad del masculino son que: a) no requiere una marca formal explícita o puede no presentarla; b) se emplea por defecto en procesos de composición; c) es el género usado para la sustantivación; d) se utiliza en estructuras con coordinación.

El punto a) se refiere a que la forma masculina tiende a identificarse con la forma base de la palabra, mientras que la femenina se forma con la adición de marcas flexivas o derivativas a esa base. En la moción existen dos tipos de sustantivos: los que añaden una marca a la forma base masculina para formar el femenino como en el caso de *conde/condesa* o *conductor/conductora*, y otros en los que ambos géneros cuentan con marca como *abogado/abogada*, *camarero/camarera*. Aunque en menor medida, también existen casos en los que la forma base es la femenina y, a partir de ella, se ha formado el masculino; en este grupo se encuentran ejemplos tanto de pérdida de marca para formar el masculino como el caso de *matrona/matrón*, o de cambio de marca como en el caso de *azafata/azafato*.

Respecto del punto b), se toma el masculino por defecto en la formación de palabras compuestas independientemente del género de las palabras que la conforman como en *un cantamañanas*, *un saltamontes* o *un cochecama*. El punto c) también se refiere a la selección de masculino por defecto, en este caso como género utilizado para la

⁶ Según argumenta Roca (2005), en los sustantivos comunes en cuanto al género (ver 1.4.2), la forma léxica aislada tendría marca gramatical [-F] y solo adquiriría marca gramatical [+F] mediante la concordancia con otros elementos, como en “la cónyuge estaba lista”.

⁷ En el marco de estudios psicolingüísticos, también se ha encontrado que el masculino se utilizaría como estrategia por *default*, tanto en niños con desarrollo típico (Martínez Nieto 2018; Pérez Pereira 1991), como en niños con alguna patología, como el Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (Jakubowicz & Roulet 2008).

sustantivación de elementos gramaticales como *el cantar de los pájaros*, *el saber no ocupa lugar* o *lo bueno de la película fue el final* (Ambadiang 1999).

Finalmente, el punto d) hace referencia a los casos de concordancia y coordinación con sustantivos de género no uniforme, es decir, combinación de masculino y femenino, donde se usa el masculino como en *los bonitos pueblos y aldeas de la región* o en el ejemplo (8). Sin embargo, el carácter no marcado del masculino no siempre se acepta con la misma firmeza. Algunos argumentos que lo cuestionan analizan su inestabilidad. Por ejemplo, esto ocurre en los casos en los que la concordancia no se da por defecto en masculino al combinar sustantivos de género gramatical masculino y femenino, sino que se da por proximidad, como el ejemplo que señala Bengoechea Bartolomé (2015) en (9).

- (8) Los edificios y las casas del barrio fueron *robados*.
- (9) Esta habitación tiene techo, suelo y paredes *blancas*.

Otra evidencia que discute la categorización del masculino como género no marcado es el uso del genérico, mencionado al principio de este subapartado, en el que el masculino supuestamente incluiría al femenino. En este sentido, destacan distintos factores. Por un lado, los casos en los que el masculino no se usa como genérico, si no que esta función la cumple el femenino, por ejemplo, para animales domésticos como *las vacas* o *las ovejas* (Bengoechea Bartolomé 2015). Por otro lado, estudios realizados desde la psicolingüística evidencian que la posibilidad del masculino de funcionar como genérico cuando se trata de referentes humanos depende de la estereotipicidad de los nombres de rol (Anaya-Ramírez et al. 2022; Gutiérrez Conde 2025a, 2025b; Stetie & Zunino 2022, 2023; Zunino & Stetie 2022). Este hecho, que no ocurre solo en español, sino también en otras lenguas que utilizan el masculino como genérico⁸, implica que en nombres de rol que no tienen un sesgo estereotípico fuertemente asociado, como *niños* o *alumnos*, el masculino sí se interpreta en referencia a un grupo de personas de distintos géneros, en cambio, cuando se trata de nombres asociados con estereotipos de género eminentemente masculinos, como *ingenieros* o *camioneros*, se suelen interpretar como referentes a un conjunto de varones, no como genérico.

Estrechamente relacionado están otros casos en donde el masculino se interpreta como marcado: cuando el rol que designan estuvo tradicionalmente desempeñado por mujeres, como *los azafatos*, *los enfermeros* o *los prostitutas* (Bengoechea Bartolomé 2015). Todos estos ejemplos evidencian que las categorías de marcado/no marcado no son puramente gramaticales, sino que están atravesadas también por factores extralingüísticos.

1.3. Derivación o flexión

Hasta este momento nos hemos referido a la categoría de género como una categoría flexiva y, aunque actualmente hay un consenso mayoritario de que así se trata (Ambadiang 1999; Fábregas 2024; RAE & ASALE 2025), también existen quienes argumentan que el género implica derivación (Moreno Fernández & Ueda 1986) y propuestas que consideran que involucra tanto procesos flexivos como derivativos y que es más una cuestión de grados (García-Page Sánchez 2008; Serrano-Dolader

⁸ Por citar algunos ejemplos: alemán (Braun et al. 2005; Glim et al. 2025; Misersky et al. 2019), francés (Brauer 2008; Gygas & Gabriel 2008; Gygas et al. 2008; Richy & Burnett 2021; Tibblin et al. 2022), italiano (Abbondanza et al. 2025; Cacciari & Padovani 2007; Horvath et al. 2016), polaco (Maciuszek et al. 2019) y portugués (Pinheiro & Freitag 2020).

2010)⁹. A su vez, esta discusión también requiere enmarcarse desde una perspectiva historiográfica, considerando que hasta mediados del siglo XIX las marcas de género en español eran consideradas como desinencias derivativas (Lliteras 2008).

En este sentido, Fábregas (2024) señala que, si bien algunas propiedades del género gramatical podrían sugerir que se trata de un proceso derivativo¹⁰, existen dos motivos para considerarlo más bien una categoría flexiva. Por un lado, el género en los sustantivos animados es composicional, por ejemplo, *alumno* y *alumna* difieren sólo en cuanto al género gramatical sin modificar el significado léxico básico, lo cual es propio de los procesos flexivos. Por otro lado, el género establece concordancia con determinantes, cuantificadores y adjetivos, también rasgo característico de los morfemas flexivos y no de los derivativos. Así, aunque el género en español presenta propiedades híbridas, su comportamiento composicional y sintáctico justifica su tratamiento como una categoría gramatical de tipo flexivo en la mayoría de los análisis actuales.

En español, la discusión sobre la naturaleza flexiva o derivativa del género parecería estar, al menos parcialmente, saldada, sin embargo, es un debate que cobra más fuerza en otras lenguas romances, como el italiano, en donde hay una amplia cantidad de trabajos que consideran al género como categoría derivativa (Iacobini 2011; Serianni 1991; Thornton 2001).

1.4. Clasificaciones

La marcación de género en los sustantivos en español es compleja y no puede reducirse únicamente a femenino y masculino, sino que existen diversas clasificaciones. En este sentido, el concepto de género en la teoría lingüística ha ido evolucionando con el tiempo y, con él, la clasificación de los sustantivos. Por ejemplo, en la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija (1492), el género gramatical se basaba en la distinción macho/hembra y también se caracterizaba como un recurso formal en el que los artículos eran los que definían el género de los sustantivos. De esta forma, allí se contemplaban 5 géneros, presentados en (10).

- (10) Clasificación de sustantivos en cuanto al género según Nebrija (1492):
- a. masculino, que es el nombre “con que se aiunta este artículo *el*” (*el ombre*, *el libro*);
 - b. femenino, que es el nombre “con que se aiunta este artículo *la*” (*la muger*, *la carta*);
 - c. común de dos, concebido como el género del nombre “con que se aiuntan estos dos artículos *el*, *la*” (*el infante*, *la infante*, *el testigo*, *la testigo*);
 - d. dudoso [posteriormente ambiguo], que es el del nombre con el que “se puede aiuntar este artículo *el* o *la*” (*el color*, *la color*, *el fin*, *la fin*);
 - e. mezclado [posteriormente epiceno], que es el nombre que “debaxo deste artículo *el* o *la*, significa los animales machos i hembras” (*el ratón*, *la comadreja*, *el milano*, *la paloma*).

En esta clasificación, en la que se basan la mayoría de las propuestas posteriores, se entremezclan el criterio semántico y el formal. El criterio semántico responde a la relación entre género gramatical y género social; el criterio formal incluye la perspectiva morfológica o su vinculación con la concordancia. Por ejemplo, en (10a) *el*

⁹ Para una discusión exhaustiva, ver Serrano-Dolader (2010).

¹⁰ Esto incluye tanto morfemas derivativos, como el caso de *conde/condesa*, como algunos pares que, en realidad, no conforman pares genéricos, sino que son casos de formas bigéneres, como *naranjo* - *naranja*.

ombre seguiría un criterio semántico, mientras que *el libro* uno formal. Esta distinción, que no estaba claramente delimitada en la *Gramática* de Nebrija (1492), es la que luego se traduciría en sustantivos animados e inanimados, respectivamente (Calero Fernández 1994). En este artículo nos centraremos en esta clasificación, la más extendida en español y en otras lenguas (Corbett 1999), si bien existen otras que se articulan en torno a criterios distintos, como la propuesta por Fábregas (2024), que se centra en la interpretabilidad del género semántico.

Para la *NGLE* las dos primeras categorías, (10a) masculino y (10b) femenino, estarán presentes en los sustantivos inanimados, pero serán consideradas heterónimos para los sustantivos animados. Es decir, la *Gramática* de Nebrija (1492) pareciera no distinguir la moción de la heteronimia en el caso de los sustantivos animados. En las clasificaciones actuales, las categorías (10a) y (10b) también podrían referir a sustantivos con moción, del tipo *el maestro / la maestra* o *el gato / la gata*. Por otro lado, (10c) común de dos serán denominados comunes en cuanto al género, es decir que no varían su forma y expresan el género sintácticamente a través de la concordancia (*la cantante, el cantante*); dudoso, serán los ambiguos en cuanto al género, es decir, los sustantivos que con forma masculina y femenina no cambian de significado al variar su género (*la mar y el mar*); y los mezclados, denominados epicenos, es decir, sustantivos masculinos o femeninos gramaticalmente que no llevan contenido léxico de género (*el personaje, la ballena*). En el caso de los animales, si hay necesidad de especificar el sexo se utiliza *macho* o *hembra* (*la ballena macho, la ballena hembra*).

Esta clasificación de la *Gramática* de Nebrija (1492), aunque ha sido esencial para los estudios lingüísticos posteriores, se ha ido abandonando o adaptado a las nuevas definiciones de género y esto ha afectado a las diferentes propuestas de clasificaciones, como veremos a continuación. Así, para analizar la tipología de sustantivos en cuanto al género vamos a partir de la división en torno a la clase léxica y a los dos grandes grupos que la conforman: los sustantivos inanimados, cuyo género no tiene base semántica, y los sustantivos animados, que sí la tienen, al menos en algunos casos.

1.4.1. Sustantivos inanimados

El género gramatical de los sustantivos inanimados en español es poco predecible. Aunque de forma muy simplista se tienda a identificar [-a] con femenino y [-o] con masculino, lo cierto es que la lista de excepciones es ilimitada. No hay, por lo tanto, reglas gramaticales que lo definan. Se puede hablar, sin embargo, de dos grupos: por un lado, los sustantivos unigéneros cuentan con una sola forma genérica (*termo, botella*). Por otro, los bigéneros, como ya adelantamos, cuentan con forma en ambos géneros y su oposición no implica referencias al sexo o al género social, sino que existe proximidad semántica entre el masculino y el femenino, y el cambio de género marca una diferencia en el tamaño, la forma o la función de los referentes, como en *barco – barca*¹¹ (Bajo Pérez 2021). Sin embargo, no suelen reconocerse como afijos flexivos de género porque las oposiciones no son regulares ni parecen formar parte del mismo paradigma flexivo. Por su parte, Ambadiang (1999) propone dos grupos para clasificar la asignación de género en los inanimados, detallados en (11).

¹¹ Para más ejemplos y una discusión sobre las posibles diferencias asociadas al género masculino y femenino en los sustantivos bigéneros, ver nota al pie 2.

- (11) Clasificación de sustantivos inanimados de Ambadiang (1999):
- a. Nombres inanimados con género semántico
(el) día → lunes, martes, miércoles, ...
(la) letra → la a, b, c, ...
 - b. Nombres inanimados con género no semántico (formal)
el muro – la pared
el libro – la libra

En el grupo (11a) el género vendría determinado por su clase léxica: el hiperónimo asigna su género a los componentes de la clase, es decir que estaría semánticamente motivado. Por otro lado, en el ejemplo (11b) el género está determinado por la forma y no está semánticamente motivado, ya que en este caso estas son palabras cada una con un rasgo de género y un referente únicos. Esta clasificación en ocasiones se ha descartado porque también el grupo (11a) cuenta con numerosas excepciones como, por ejemplo, *jarrón* (M) – *vasija* (F) vs. *recipiente* (M), o incluso categorías léxicas que incluyen más de un género (*otoño, verano, invierno* vs. *primavera*). En estudios posteriores, se considera que el género de la mayoría de los sustantivos inanimados es arbitrario y convencional, pero la *NGLE* (RAE & ASALE 2025: 201-204) enumera lo que denomina algunas tendencias de asignación de género para este tipo de sustantivos. Aquí se incluyen casos de hiperonimia, como los números (*el cuatro, el veinte*), los idiomas (*el ruso, el inglés*) o los nombres de los metales (*el zinc*, aunque también *la plata*) con excepciones como las notas musicales, donde todas son masculinas (*el re, el sol*) a pesar de que *nota* es femenino (*la nota musical*). Los nombres propios tienden a tomar el género de la clase a la que pertenece el objeto o referente al que designan (*un Mercedes, un Seat* – automóvil; *una Vespa, una Yamaha* – motocicleta), lo mismo que ocurre con los topónimos (*las Azores, las Canarias* – islas; *el Amazonas, el Pacífico* – ríos, lagos, mares y océanos). En el caso de otros topónimos de países o ciudades, los terminados en [-a] tienden a ser femeninos (*Barcelona estaba preciosa, esta Colombia, otra España*), pero se da alternancia masculino y femenino cuando terminan en consonante (*el Londres real, la Nueva York bella*). Otro caso relacionado con las terminaciones es el de las monedas: las que terminan en [-a] tienden a ser femeninas (*la libra, la lira, la peseta*), mientras que las que terminan en [-o] o en consonante, tienden a ser masculinas (*el peso, el euro, el bolívar, el quetzal*). Por último, se incluye el caso de los infinitivos sustantivados o nominales, y cualquier unidad léxica que se sustantiva (*el andar, un quiero y no puedo, los pros y los contras*).

Como se puede observar, es una enumeración de tendencias más que una sistematización, que resultaría demasiado laboriosa y extensa por la cantidad de excepciones. En contraposición y como veremos a continuación, los sustantivos animados tienen una mayor consistencia en su comportamiento en torno al género gramatical.

1.4.2. Sustantivos animados

La base semántica del género de los sustantivos animados en español ha sido, y es aún hoy, motivo de debate en la teoría lingüística porque, como hemos adelantado, a menudo los límites no son claros. En (12) presentamos la clasificación de Ambadiang (1999) para los nombres animados.

- (12) Clasificación de sustantivos animados de Ambadiang (1999):
- Raíz compartida con oposición en la moción (*cerdo/a*)
 - Raíz distinta con oposición en la moción (*caballo/yegua*)
 - Nombre invariable sin moción (*hombre/mujer*)
 - Nombre (in)variable con la adjunción de *mujer* (*el médico/la mujer médico/a*)
 - Nombres invariables en cuanto al género
 - Con especificación de sexo: *ballena, gorila – hembra/macho*
 - Sin especificación de sexo (*la criatura, persona, etc.*)

Aquí es interesante observar que el grupo (12d), que añade la adjunción *mujer* al sustantivo en masculino, es un caso que está en desuso y que ya no se incluye en las gramáticas. Esto nos muestra que en el estudio del género también influyen rasgos extralingüísticos de carácter social y cultural (Ambadiang 1999; Bengoechea Bartolomé 2015; Cabeza Pereiro & Rodríguez Barcia 2018; Moreno Cabrera 2008, 2011; Zunino & Stetie, 2023). Por su parte, la *NGLE* ya no los incluye y propone 5 tipos siguiendo, de nuevo, criterios semánticos y formales, como se presenta en (13).

- (13) Clasificación de sustantivos en cuanto al género de la *NGLE*:
- Sustantivos que marcan el género añadiendo un morfema a la raíz (*gato/gata, duque/duquesa*)
 - Heterónimos (*varón/mujer*)
 - Comunes en cuanto al género (*el/la artista*)
 - Ambiguos en cuanto al género¹²
 - Epícenos (*personaje, nombres de animales*)

A esta clasificación Gutiérrez Ordóñez (2019) añade la categoría de ortónimos, ya presente en clasificaciones previas (Llitas 2008). En los ortónimos, que son los sustantivos cuya actividad o condición solo afecta a un sexo o género social, no se da neutralización porque carecen de valor genérico. Algunos ejemplos son *verno, nuera, cura* o *ninfa*. *Yerno* y *nuera*, por lo tanto, no se consideran la versión masculina y femenina respectivamente, sino que son entradas léxicas distintas. De hecho, esta tipología tiene especial relevancia en la creación de femeninos de sustantivos de rol que también tiene una motivación social. Varias gramáticas (Gutiérrez Ordóñez 2019; Llitas 2003¹³; 2008) consideran que, en las actividades tradicionalmente desempeñadas por hombres, las palabras usadas para denominarlos eran ortónimos (*el diputado*). Con la incorporación de las mujeres al desempeño de este tipo de profesiones, comienza el proceso de feminización que tiene una primera fase en los sustantivos comunes (*el diputado, la diputado*) y una segunda fase, que no siempre ocurre, en la oposición morfológica (*el diputado, la diputada*), aunque cabe destacar que este fenómeno depende de factores socioculturales y presenta variación entre las distintas variedades de español, como retomaremos en 2.1.

¹² Nos parece importante destacar que en la categoría de ambiguos para los sustantivos animados parecería registrarse un único caso que es el de *ánades*, que representa un caso excepcional en el que el uso del determinante *el* por comenzar con *a* tónica parece haber influido en que algunos hablantes reinterpretaran como masculino este epiceno de género femenino, de forma que en el uso conviven *las ánades* y *los ánades*.

¹³ En Llitas (2003: 103) se denominaba *ortosex* lo que después en Llitas (2008: 128) se denominará *ortónimo*.

Por otro lado, Mendívil Giró (2020) propone una nueva clasificación que parte de problematizar el contenido semántico de los sustantivos masculinos y se basa en la hipótesis de Roca (2005): los nombres genéricos en masculino por defecto no incluyen información semántica de sexo. Por este motivo, el autor considera que estos nombres deben considerarse como epicenos con género por defecto, equivalente al caso de *persona* (Mendívil Giró 2020). Esto significa que sustantivos como *niño*, *portero* o *ingeniero* no denotarían exclusivamente a varones, sino que podrían referirse a personas de cualquier identidad de género, y por eso constituirían un caso de lo que él llama “masculino inclusivo”. Así, Mendívil Giró (2020) argumenta que la interpretación inclusiva del masculino es la más natural y habitual en el uso real del español, y que la supuesta ambigüedad es más teórica que empírica. Sin embargo, como ya señalamos, esto se ha refutado desde varios estudios experimentales¹⁴, tanto en español como en otras lenguas que utilizan el masculino genérico, que evidencian que, cuando se trata de referentes humanos, el masculino no logra funcionar como genérico, ni “inclusivo” en este caso, en todas las ocasiones, sino que esto depende, en parte, de qué tan estereotípicos sean los nombres de rol (Gutiérrez Conde 2025a, 2025b; Stetie & Zunino 2022, 2023; Zunino & Stetie 2022).

Otras clasificaciones tienen en cuenta los fenómenos de flexión y derivación para la categorización (ver 1.3), como la de Giammatteo (2020), que considera dentro de los llamados sustantivos con moción dos grupos diferentes: por un lado, los nombres de género derivado del tipo *alcalde/alcaldesa* y, por otro, los de género flexivo del tipo *profesor/profesora*.

En definitiva, hay diversos factores en torno al género que afectan a la clasificación de sustantivos animados. En primer lugar, la definición misma de género gramatical que influye en el contenido semántico que incluyen los sustantivos. Por otro lado, la forma en la que varía o no su género para hacer referencia al género social, que puede ser por procesos de flexión o derivación. Asimismo, acá entra en discusión otro fenómeno reciente que podría incidir en la clasificación del sistema de género para referir a sustantivos animados y es el caso del lenguaje inclusivo de género, punto sobre el que volveremos en el apartado 3.

2. Diferencias en el género gramatical en dos variedades diatópicas de español: rioplatense y peninsular

Desde una perspectiva variacionista, en este apartado analizaremos las diferencias en la asignación de género gramatical en dos variedades diatópicas de español: el rioplatense y el peninsular. Por un lado, el español rioplatense es una variedad que no coincide con una única unidad política actual, sino que es hablada en Buenos Aires, el sur de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, parte de la Patagonia argentina y la mayor parte del territorio de Uruguay (Di Tullio & Kailuweit 2011: 12-13). Por otro lado, el español peninsular, también llamado variedad castellana o centro-norteña, refiere a la variedad hablada en la mayor parte del territorio español y que está representada por los usos de ciudades como Madrid o Burgos (Valentini 2017). Si bien se tiende a asumir que el género gramatical en español es estable y homogéneo (Urrutia Cárdenas & Ramírez Luengo 2004), su comportamiento en el uso efectivo revela ciertas diferencias entre variedades diatópicas (Fábregas 2024).

Algunas investigaciones han abordado la variación gramatical del género dentro del español peninsular (Del Barrio de la Rosa 2023), mientras que otras han intentado describir el español de América en contraste con el peninsular (Moreno-Fernández &

¹⁴ Para más detalle, ver apartado 1.2. y nota al pie 8.

Caravedo 2022; Ramírez García 2020; Sobczak 2023; Urrutia Cárdenas & Ramírez Luengo 2004). Sin embargo, estas últimas suelen presentar dos problemas fundamentales: por un lado, tienden a homogeneizar las distintas variedades hispanoamericanas bajo la etiqueta genérica de “español de América”, borrando así diferencias entre ellas; por otro lado, analizan ejemplos poco representativos del uso en muchas regiones, ya sea porque responden a un uso minoritario o circunscripto a ciertas zonas peninsulares, y que, por lo tanto, no permiten observar posibles contrastes con las distintas variedades americanas, simplemente porque estas formas no circulan allí, o porque toman ejemplos de uso de corpus contruidos con un sesgo hacia algunas variedades, como es el caso del CORPES XXI¹⁵.

En este marco, consideramos que es valioso presentar un análisis comparativo entre dos variedades específicas de español. En línea con la propuesta crítica de Bürki y Morgenthaler García (2016) de cuestionar los marcos epistemológicos e ideológicos desde los cuales se ha descrito históricamente la variación lingüística en el mundo hispánico y de revisar el canon de variedades legitimadas por la tradición dialectológica, hemos optado por focalizarnos en el español rioplatense y el peninsular, particularmente atendiendo a dos motivos centrales. En primer lugar, esta comparación permite, como ya señalamos, identificar patrones de uso que suelen quedar invisibilizados cuando se analiza “el español de América” como un bloque homogéneo o cuando se emplean ejemplos que no tienen circulación efectiva en las distintas variedades analizadas. En segundo lugar, representan dos polos muy relevantes dentro del ecosistema hispanohablante: mientras el español peninsular ocupa una posición central en la construcción normativa de la lengua, al ser la variedad directamente vinculada a la RAE; el español rioplatense se ha caracterizado históricamente por una relación más crítica con dicha norma¹⁶ y se ha constituido como una variedad especialmente innovadora en términos de uso, como muestra su papel destacado en el uso y difusión del lenguaje inclusivo de género (Cabello Pino 2020; Guerrero Salazar 2021; Palma et al. 2024; Stetie et al. 2023, 2024), punto sobre el que volveremos en 3.2. Estos distintos patrones frente al uso del lenguaje inclusivo de género en cada variedad podrían también incidir en la variación diatópica en el sistema de género gramatical. Asimismo, hasta donde sabemos, no existen investigaciones que analicen el género gramatical de forma detallada en ambas variedades.

En este artículo analizamos estas variedades tomando como base un corpus de prensa confeccionado en el marco del Proyecto *MultiLingualGender*¹⁷, que nos permite observar ejemplos actuales y concretos del uso del género gramatical en ambas variedades. Este corpus estaba conformado exclusivamente por sustantivos, que fueron seleccionados atendiendo a tres criterios principales: a) representar las distintas clases de sustantivos de acuerdo a la última clasificación de la *NGLE* (RAE & ASALE 2025); b) incluir sustantivos con distintas estructuras morfológicas; c) incluir tanto sustantivos

¹⁵ Del total de textos que integran el CORPES XXI, el 30% corresponde a textos editados o producidos en España y el 70 % restante se distribuye entre todos los demás países de lengua hispana. Por ejemplo, al área constituida por México y los países centroamericanos le corresponde el 21% del total (Rojo 2016).

¹⁶ La Academia Argentina de Letras (AAL) se funda en 1931 con tres particularidades (para una revisión sobre este proceso, ver Lauria 2014, 2021). Primero, se crea como academia asociada a la RAE, en vez de correspondiente, como el resto de las academias latinoamericanas. Recién en la década del noventa, la AAL cambia su estatus a correspondiente. Segundo, se funda de manera tardía, ya que el resto de los países de Hispanoamérica contaban con academias desde fines del siglo XIX. Por último, rompe con el título clásico de las demás academias latinoamericanas, ya que no es academia de la lengua, sino de letras, al igual que la Academia Nacional de Letras de Uruguay.

¹⁷ Proyecto *MultiLingualGender* (MSCA SE, Horizonte Europa, acuerdo de subvención N° 101182959). Más información en <https://site.unibo.it/multilingualgender/en>

que presentan diferencias en cuanto al género entre variedades diatópicas como aquellos que no.

Para la conformación del corpus, extrajimos ejemplos tomados de periódicos de gran circulación en Argentina y España, como *Clarín*, *Página 12*, *La Nación*, *El País*, *El Mundo* y *La Vanguardia*¹⁸. Solo incorporamos aquellos ejemplos que reflejaran los usos más habituales en cada variedad y que luego sometimos a una revisión con expertos: seis lingüistas, tres hablantes de cada variedad, corroboraron la selección de ejemplos. A diferencia de otros corpus disponibles, como el CORPES XXI, que no siempre reflejan usos relevantes para fenómenos de género, este está específicamente orientado a registrar variación en contextos socialmente marcados, lo cual nos permite observar con claridad patrones emergentes.

Las diferencias en cuanto al género gramatical entre el español rioplatense y el peninsular destacan en lo que refiere a los sustantivos animados. En cambio, en los inanimados se observan algunas diferencias, pero que no presentan patrones claros. Por ejemplo, existen patrones de divergencia en la asignación de género en donde se mantiene la forma, pero cambia el género inherente, que se manifiesta a través de la concordancia (*el sauna* (ARG)¹⁹, *la sauna* (ESP)) o en donde el cambio de género gramatical produce un cambio en la forma léxica (*vuelto* (ARG), *vuelta* (ESP), en referencia al cambio). Asimismo, también existen casos de sustantivos que funcionan como ambiguos en una variedad, pero no en la otra (*la sartén/el sartén* (ARG), *la sartén* (ESP)), es decir que registran cambios intravariedad. Sin embargo, estos ejemplos no siguen un patrón uniforme, sino que se distribuyen en fenómenos diversos, que conjugan distintos grados de variación tanto léxica como en la asignación de género o en el significado de ciertos sustantivos, lo que refuerza el carácter arbitrario de la categoría de género en los inanimados. Además, el hecho de que algunos de estos fenómenos se vinculen con diferencias de registro o de uso dialectal intravariedades sugiere que las dinámicas de cambio en este tipo de sustantivos están menos influenciadas por factores socioculturales que en los animados, como veremos a continuación. En el próximo subapartado, analizamos los sustantivos animados y nos detenemos específicamente en aquellos que refieren a personas, en los que las diferencias respecto al género gramatical son más marcadas, y donde se interrelacionan cuestiones lingüísticas, sociales y culturales.

2.1. Sustantivos animados: diferencias en la regularización morfológica

Las diferencias en el género gramatical entre el español rioplatense y el peninsular se manifiestan de forma más consistente en los sustantivos animados que en los inanimados, y más específicamente en aquellos que refieren a seres humanos. Este grupo de sustantivos, generalmente denominados nombres de rol, incluye principalmente profesiones y relaciones sociales o familiares y constituye un terreno particularmente productivo para el análisis de la variación por su estrecho vínculo con factores socioculturales e ideológicos (Ambadiang 1999; Bengoechea Bartolomé 2015; Cabeza Pereiro & Rodríguez Barcia 2018; Moreno Cabrera 2008, 2011; Zunino & Stetie 2023).

En algunos casos, las diferencias entre el español rioplatense y el peninsular responden a la elección de formas léxicas distintas sin que varíe el género gramatical, como ocurre con *conferencista* frente a *conferenciante* o *verdulero/verdulera* frente a

¹⁸ Los primeros tres periódicos son argentinos, mientras que los últimos tres son españoles.

¹⁹ Para simplificar la lectura de los distintos ejemplos, hemos optado por la siguiente notación: la abreviatura ARG o ESP indica si es de español rioplatense o peninsular, respectivamente, mientras que posteriormente aparece el nombre del periódico de donde fue extraído este ejemplo.

frutero/frutera, respectivamente. Dicho esto, el foco en este artículo no está en los fenómenos exclusivamente léxicos, sino en aquellos que implican posibles diferencias en el sistema gramatical de género.

Las diferencias específicas en las que nos interesa focalizar han sido identificadas en la literatura especializada, pero no abordadas en detalle y están vinculadas a la regularización morfológica de los sustantivos animados. Diversos estudios han señalado que varios sustantivos categorizados como comunes en cuanto al género (ver 1.4.2) en español peninsular se prestan al desdoblamiento en Hispanoamérica (Ambadiang 1999; Fábregas 2024; Sobczak 2023; Urrutia Cárdenas & Ramírez Luengo 2004). Como se ejemplifica en (14), existen varios casos de sustantivos que en español peninsular son considerados como comunes en cuanto al género y solo marcan el género gramatical a partir de la concordancia, como ocurre en (14b), mientras que en español rioplatense se tiende a la creación de la forma correspondiente en femenino (14a)²⁰. Aunque la documentación de este fenómeno data de mediados del siglo pasado (Bonilla Ruano 1956; Ragucci 1956; Rodríguez Herrera 1956), existen pocos trabajos actuales que analicen la regularización morfológica y que comparen específicamente entre distintas variedades de español a partir de ejemplos de uso reales.

(14)

- a. Nuevas declaraciones de la *jueza* Andrade (ARG, *Página 12*)
- b. *La juez* ordena prisión preventiva (ESP, *El País*)

En este sentido, destacan como antecedentes los trabajos de Urrutia Cárdenas y Ramírez Luengo (2004) y, más recientemente, de Sobczak (2023). El primero analiza comparativamente el español peninsular en contraposición con el americano, presentando así como uniforme un conjunto de variedades muy diversas, y argumenta que la regularización morfológica no se trata de una diferencia diatópica, sino de una inestabilidad en la sincronía que atañe al español en su conjunto y que en las distintas variedades se registran ambos tipos de ejemplos, como (14a) o (14b). Sin embargo, consideramos que dichas apreciaciones no se sostienen actualmente, como se evidenciará a partir de los ejemplos que revisaremos a continuación, y que se trata de un caso de variación diatópica, ya que en la variedad rioplatense pareciera utilizarse de manera más consistente la duplicación, mientras que en la variedad peninsular sí se registran casos de inestabilidad sincrónica. Por otro lado, Sobczak (2023) analiza este fenómeno de variación a partir de comparar el español peninsular con seis zonas dialectales de América (México y Centroamérica, Río de la Plata, Chilena, Andina, Caribe continental y las Antillas) e identifica dos patrones importantes: en el español contemporáneo se prefiere utilizar sustantivos variables a los comunes y no distingue entre las distintas variedades de español; los nombres comunes en cuanto al género con la desinencia [-o] son más propensos al reemplazo por las formas variables que los sustantivos con la desinencia flexiva [-ø]. Sin embargo, nos parece importante señalar que la selección de nombres de rol que estudia no resulta representativa de todas las variedades analizadas²¹ y los ejemplos son tomados solamente a partir del CORPES XXI, lo que podría estar condicionando la muestra.

²⁰ Dicho esto, es cierto que en español peninsular algunos casos presentan mayor inestabilidad y también se registran ejemplos de regularización morfológica, como es el caso de “la *jueza* ha afirmado que las lesiones corporales del productor son demasiado graves” en la misma nota periodística de la cual se extrajo el ejemplo (14b).

²¹ Por ejemplo, *edil*, *magistrado*, *dependienta* e *infanta* son términos de escaso uso en la variedad rioplatense.

En contraposición, y como ya hemos señalado, el análisis de este trabajo se lleva a cabo a partir de ejemplos efectivamente utilizados en ambas variedades y evitando generalizaciones abstractas sobre el español de América como un todo homogéneo. Si bien reconocemos que este proceso también se manifiesta en otras variedades de español de América, consideramos que su presencia no es igualmente sistemática en todas ellas y que en algunas dicho desdoblamiento morfológico muestra una mayor inestabilidad, de forma similar al español peninsular, tal como ejemplifica Sobczak (2023) a partir del caso de *la médico*, forma utilizada en español peninsular y español chileno, pero no en español rioplatense. En cambio, en la variedad rioplatense, el desdoblamiento morfológico, como argumentamos, parecería estar más consolidado. Un posible fenómeno vinculado a esta diferencia, sobre el que volveremos en el apartado 3, podría ser el mayor uso del lenguaje inclusivo de género en el español rioplatense (Cabello Pino 2020; Guerrero Salazar 2021).

En (15), (16) y (17) presentamos ejemplos que evidencian la variación mencionada: mientras que en el español rioplatense se utiliza la forma femenina, en español peninsular estos sustantivos se toman como comunes en cuanto al género y solo marcan género gramatical a partir de la concordancia con otros elementos, como se ve en los ejemplos (15b), (16b) y (17b).

(15)

- a. Una *médica* argentina logró la primera operación regenerativa para curar lesiones graves (ARG, *Infobae*)
- b. *La médico* impulsa un proyecto en Vilanova (ESP, *El País*)
- c. *La médica* atendió al paciente con dedicación (ESP, *El Mundo*)

(16)

- a. Una *física* argentina recibió uno de los máximos galardones de la ciencia (ARG, *Perfil*)
- b. *La físico* argentina que ayudó a atrapar las ondas gravitacionales (ESP, *BBC*)
- c. *La física* española lo subraya en sus charlas (ESP, *El País*)

(17)

- a. Yo cumplía un rol dentro de la banda como *música* (ARG, Portal del Gobierno de Río Negro)
- b. *La músico* albaceteña sintió la necesidad de expresar (ESP, *La Vanguardia*)

Como ya adelantamos y también se ve en los ejemplos (15c) y (16c) en español peninsular se da un proceso de variación sincrónica con cierta inestabilidad entre el uso de estas formas como sustantivos comunes en cuanto al género y su regularización morfológica. No obstante dicha inestabilidad, la forma de sustantivo común en cuanto al género es considerada la variante culta o de prestigio (Barrera Linares 2022; Bengoechea Bartolomé 2015; RAE 2020), lo cual refuerza el hecho de que estas formas femeninas son incorporaciones más recientes en español peninsular. Sin ir más lejos, la entrada *médica* fue incluida en el diccionario de la RAE recién en 2001 como equivalente femenino de *médico*, mientras que hasta entonces había sido registrada exclusivamente con el significado de “mujer del médico” (sic.)²². Recién en la edición de 2014 desaparece esa acepción y aparece consolidada la forma femenina como designación profesional autónoma.

²² Este ejemplo y otros se detallan en RAE (2020).

Un factor que parecería incidir en la alternancia entre ambas formas es la concordancia, sobre todo cuando hay otros elementos además de determinantes, como en “la *médico* puericultora”. Este tipo de construcciones, con un adjetivo en femenino, parecen generar cierta anomalía, ya que muchos de estos términos se presentan como sustantivos comunes en cuanto al género al utilizarse como título de profesiones (*médico*, *arquitecto*) (Alfano & Voghera 2023), pero, al entrar en relación de concordancia con otros términos en la oración, tienden a utilizarse como sustantivos con moción. De esta forma, aún en la variedad peninsular, son menos frecuentes frases como “la *médico* española” y menos frecuentes aún en plural, como “las *médicos* españolas”, que simplemente “la *médico*” o “Juana Gómez: *médico*”. Por ejemplo, en el CORPES XXI la frase “*médico* española” tiene una sola aparición frente a “*médica* española” que tiene tres, mientras que “la *médico*” se registra 63 veces y “la *médica*”, 116. Esta diferencia aumenta para el plural, en donde “*médicas* españolas” está registrado 13 veces y “*médicos* españolas” cero, pero al comparar sin el adjetivo encontramos que “las *médicas*” se registra 26 veces y “las *médicos*” solo 7. Esto indicaría que los mecanismos sintácticos como la concordancia parecerían tener una incidencia en la alternancia entre sustantivos comunes en cuanto al género y sustantivos con moción, punto que requeriría un análisis detallado en futuras investigaciones.

Asimismo, en el caso de los ejemplos (16) y (17) también se argumenta que la utilización de la forma como sustantivo común en cuanto al género, es decir en masculino, previene la confusión con el nombre de la disciplina científica o artística (Escandell-Vidal 2020; RAE 2020). Aunque la RAE señale que “la formación de femeninos pasa por encima de la natural tendencia de la lengua a evitar posibles ambigüedades” (2020: 3.4.4), la ambigüedad es una constante en todas las lenguas (Ferreira 2008; Piantadosi et al. 2012; Wasow 2015) y esta no parece ser un problema en otras variedades de español, como el español rioplatense, ni en otros casos, como en el uso del masculino genérico y su ambigüedad entre genérico y como referente exclusivamente masculino (Zunino & Stetie 2022).

A su vez, el hecho de que la forma en masculino sea la variante de prestigio también se da en otras lenguas romances, como el italiano, en donde se encuentra documentada la preferencia de mujeres profesionales por utilizar el nombre de rol en su variante de sustantivo común en cuanto al género (Alfano 2024; Alfano & Voghera 2023; Frabotta & Fernández-Cruz 2024; Merkel et al. 2012), como es el caso de mujeres que se refieren a sí mismas como *avvocato* en vez de *avvocatessa* o *avvocata*²³. Alfano y Voghera (2023), en línea con otras investigaciones sobre el italiano (Alfano 2024; Frabotta & Fernández-Cruz 2024; Merkel et al. 2012), realizaron un estudio sobre cómo profesoras universitarias hablantes de español rioplatense y peninsular se definían a sí mismas en sus currículums vitae y encontraron que en la variedad de España hay una tendencia mucho mayor a que las mujeres definan su profesión utilizando sustantivos comunes en cuanto al género como *investigador*, *profesor* o *doctor*. A su vez, compararon el total de la muestra de ambas variedades de español con una muestra de profesionales italianas y encontraron que mientras en la primera había un 63% de sustantivos en femenino, en la de Italia había menos de un 30%. Esto permite arribar a dos conclusiones clave: por un lado, en comparación con el italiano, en el español hay mayor tendencia a la regularización morfológica, pero, como hemos señalado, esta es

²³ El término *avvocato* es masculino y *avvocatessa* y *avvocata* representan dos formas distintas, ambas en uso, del femenino. Mientras que la primera es la forma tradicional, que utiliza un sufijo derivativo para la creación del femenino, hecho que podría resaltar aún más la marcación lingüística entre ambos géneros gramaticales en italiano (Merkel et al. 2012), la segunda representa una alternativa más reciente, considerada por algunos como un neologismo.

distinta entre variedades diatópicas; por otro lado, aunque en español peninsular las formas en femenino son aceptadas y utilizadas en algunos contextos y por algunos hablantes, ciertos términos se utilizan en su mayoría como sustantivos comunes en cuanto al género y esta diferencia no pareciera estar vinculada a cuestiones morfológicas particulares, sino a motivos socioculturales y posibles diferencias de percepción de *status* (Alfano & Voghera 2023; Barrera Linares 2022; Bengoechea Bartolomé 2015).

En relación con este último punto, a partir de distintos ejemplos de análisis, no parece haber un patrón claro de en qué sustantivos se acepta más la regularización morfológica. Mientras que Sobczak (2023) señalaba que las formas que terminan con [-o] tendrían una mayor tendencia a duplicarse con la forma femenina que las terminadas en [-ø], los ejemplos (18), (19) y (20) refuerzan que dicho patrón no es sistemático. En particular, aunque se registran casos con regularización femenina en ambas variedades diatópicas, existe una distinción entre los ejemplos (18)²⁴ y (19), términos que hacen referencia al ámbito militar y en donde las formas en femenino no son de uso extendido, en comparación con el ejemplo (20), lexema que también se utiliza de forma extendida en otros ámbitos, como el deportivo, y en donde las formas en femenino son más frecuentes en ambas variedades. Como señala Bengoechea Bartolomé (2015), varias investigaciones de carácter normativo ponen el foco en la justificación morfológica buscando darle un marco sistemático y normativo a un fenómeno de variación que no parece depender de ello, sino estar vinculado a cuestiones socioculturales, como la aceptación de mujeres cumpliendo ciertos roles. En este sentido, un ejemplo muy difundido en Argentina durante las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner fue la frase “*presidenta* no, pero *sirvienta* sí”, que buscaba denunciar que la resistencia al uso de la forma en femenino no respondía a restricciones lingüísticas, sino a cuestiones socioculturales e ideológicas²⁵. Como evidencian los datos aportados por Ramírez García (2020) en un análisis de los nombres de rol que derivan de participios, de forma análoga se podría considerar la frase “*gerenta* no, pero *dependienta* sí”, para ejemplificar el caso equivalente en español peninsular. Tanto *sirvienta* como *dependienta* son términos más aceptados con su flexión en femenino en español rioplatense y peninsular, respectivamente, que *presidenta* y *gerenta*, lo que opera como evidencia a favor de que las variaciones en el género de los sustantivos animados no estarían restringidas por cuestiones morfológicas.

(18)

- a. La *soldada* quería vehículos más chicos (ARG, *Urgente24*)
- b. Se presentó en el domicilio de la *soldado* en varias ocasiones (ARG, *Infobae*)
- c. Tras la desaparición de la *soldada* (ESP, *El Mundo*)
- d. Una jovencísima *soldado* es acosada (ESP, *El Mundo*)

²⁴ A pesar de que tanto en la variedad rioplatense como peninsular se atestigua el término *soldada*, dicha entrada no está en el diccionario de la RAE y, de hecho, en el Diccionario Panhispánico de Dudas se enfatiza que no existe el femenino *soldada*: <https://www.rae.es/dpd/soldado>

²⁵ Para leer más sobre esta disputa, sugerimos las notas: “La lengua degenerada” de *El Gato y la Caja*, disponible en: <https://elgatoylacaja.com/notas/la-lengua-degenerada> o “¿Presidenta no, pero sirvienta sí?” de *Clarín*, disponible en: https://www.clarin.com/cultura/presidenta-sirvienta_0_Hy5rJduff.html?srsId=AfmBOora2Q7pZTPXM6MgiDAsaUYjPXxdIJxMo4VPJjq75Vi7qgatUBWI

(19)

- a. Le envió fuerzas a la pareja y a los hijos de la *sargenta* (ARG, *La Nación*)
- b. Un bebé de 15 días fue reanimado por *una sargento* en una comisaría (ARG, *Infobae*)
- c. La *sargenta* de la Guardia Urbana propone al lector un acercamiento al mundo del *sinhogarismo* femenino (ESP, *La Vanguardia*)
- d. *La sargento* y estudiante de arte dramático del ejército ucraniano (ESP, *El Mundo*)

(20)

- a. La *capitana* de la selección nacional defendió al equipo (ARG, *Infobae*)
- b. *La capitán* presentó la queja contra la coronel por conductas relacionadas con acoso laboral” (ARG, *Infobae*)
- c. La *capitana* y veterana anotó los dos goles (ESP, *El País*)
- d. El Ejército rechaza examinar a *la capitán* acosada sexualmente (ESP, *El País*)

Por último, también nos parece importante señalar que, aunque en español rioplatense hay una mayor regularización morfológica, existen algunos casos en donde en ambas variedades diatópicas se registra variación sincrónica en las formas utilizadas, como en los ejemplos (21) y (22). En particular, *portavoza* estuvo vinculado a un debate mediático en España sobre una candidata²⁶ y su uso no está extendido en todo el país, ni aceptado por la norma (RAE 2020), aunque esto también se ha cuestionado normativamente (Escandell-Vidal 2020: 5).

(21)

- a. Una *fiscal* nacional reclama la competencia (ARG, *La Nación*)
- b. Rechazaron el pedido de competencia planteado por la *fiscal*a (ARG, *La Gaceta*)
- c. *La fiscal* insistió en la gravedad de la situación (ESP, *El País*)
- d. La *fiscal*a pide una norma que proteja mejor al menor (ESP, *La Voz de Galicia*)

(22)

- a. La *portavoza* Gabriela Cerruti criticó a la prensa (ARG, *Todo Noticias*)
- b. Sostuvo a los medios locales *la portavoz* de la organización del festival (ARG, *Clarín*)
- c. Irene Montero se define como la *portavoza* (ESP, *El País*)
- d. *La portavoz* más joven de la historia de la Casa Blanca (ESP, *El País*)

De esta forma, a partir de los casos presentados en este subapartado hemos podido ejemplificar tres cuestiones centrales: a) parecerían existir diferencias diatópicas en el género entre el español rioplatense y el peninsular respecto de la regularización morfológica; b) en el español peninsular parecería existir una mayor variación sincrónica respecto de las formas regularizadas en femenino; c) no parecería haber un patrón morfológico claro sobre qué nombres de rol tienden más a la regularización morfológica en ninguna de las dos variedades, es decir, que este fenómeno no se daría

²⁶ Para leer más sobre esta disputa, sugerimos: <https://zaragozalinguistica.wordpress.com/2018/02/16/todo-lo-que-quieres-saber-sobre-portavoza-y-no-te-atreves-a-preguntar/>

exclusivamente en el caso de sustantivos comunes en cuanto al género terminados en [-o] y parecería estar vinculado a cuestiones extralingüísticas, como de índole sociocultural.

3. El lenguaje inclusivo de género en español

El lenguaje inclusivo de género (LIG) es un fenómeno que atraviesa distintas lenguas y contextos culturales (Palma et al. 2024; Sczesny et al. 2016; Zunino & Stetie 2023). En aquellas lenguas con género gramatical, como el español, su implementación plantea desafíos particulares (Fábregas 2022; Motschenbacher 2014; Scotto di Carlo 2024), ya que el género no se limita a ciertos sustantivos, sino que, debido a la concordancia, afecta de manera transversal a todo el sistema de la lengua.

En este apartado abordaremos el LIG como un fenómeno de variación que ha generado transformaciones en los usos lingüísticos. Lejos de constituir una propuesta homogénea, el LIG se manifiesta a través de diversas estrategias, como el desdoblamiento, el uso de sustantivos epicenos o construcciones sin marca de género y la creación de nuevos morfemas, como [-@], [-x] y [-e] (Bonnin & Coronel 2021; Palma et al. 2024; Zunino & Stetie 2023). Por un lado, caracterizaremos al LIG como un fenómeno de variación acorde a las normas del español, como argumentan varias propuestas gramaticales. Por otro lado, describiremos cómo este fenómeno se manifiesta de forma diferente en las dos variedades diatópicas de español analizadas y discutiremos las posibles relaciones entre estos usos y el sistema gramatical de género.

3.1. El lenguaje inclusivo de género como fenómeno de variación dentro del sistema de género gramatical del español

Aquí nos centraremos particularmente en la innovación morfológica que supone el uso del morfema [-e] como forma de LIG en español, por tratarse de la única propuesta con proyección tanto en la escritura como en la oralidad. A diferencia de otras estrategias meramente gráficas como la [-@] o la [-x], la [-e] presenta propiedades morfosintácticas que permiten su uso en situaciones comunicativas orales y escritas y, de esta forma, su potencial integración efectiva al sistema lingüístico, lo que ha propiciado una atención creciente por estudios gramaticales en los últimos años (Giammatteo 2020; Fábregas 2022; Martínez 2019; Menegotto 2020; Muñoz Pérez 2023; Romero & Funes 2018). Cabe destacar que, excepto por Fábregas (2022)²⁷, la mayoría de estos análisis son de parte de lingüistas de Argentina, donde, como veremos en 3.2, este morfema cuenta con una mayor circulación. Asimismo, aunque aquí nos centraremos en los fenómenos de variación que implica la innovación morfológica [-e] como propuesta de LIG, también es preciso destacar que el LIG, en las distintas comunidades lingüísticas hispanohablantes en donde se registra su uso, presenta alternancia entre diferentes estrategias, que incluyen duplicación, neutralización e innovación (Bonnin & Zunino 2024; Fundéu e ICC 2020; Palma et al. 2024; Soler Montes 2023).

En este marco, Muñoz Pérez (2023) identifica dos posibles desafíos metodológicos para abordar el análisis gramatical del LIG. Por un lado, señala la variación interna del LIG, ejemplificada en la alternancia en el uso de la [-e] tanto como inclusiva o neutral con respecto al género (*todes*) como exclusiva de personas con identidades no binarias (*todos*, *todas* y *todes*). Sin embargo, de forma análoga se da la alternancia en el uso y

²⁷ A diferencia del trabajo de Fábregas (2022), la mayoría de los análisis de lingüistas españoles ponen el foco en el cuestionamiento de la legitimidad del uso de las distintas estrategias de LIG y de la supuesta ruptura con el sistema del español que estas implican (Escandell-Vidal 2020; Mendívil Giró 2020; Roca 2013).

la interpretación del masculino, como genérico y en referencia exclusiva a varones, que, como discutimos en 1.2, muchas gramáticas no identifican como problemática ya que, argumentan, su interpretación se resuelve contextualmente. Dicho esto, en el caso del LIG, como señala Fábregas (2022), habría otro factor que también condicionaría su interpretación: la coordinación. “La coordinación de dos o más sustantivos que sólo contrastan en la terminación de género fuerza a una lectura contrastiva entre ellos” (Fábregas 2022: 43), de modo que en *todos, todas y todes* se obtiene una lectura no genérica. Respecto de la ambigüedad de interpretación del LIG, resulta interesante analizar la concordancia en casos de triple coordinación como en (23), que, en nuestra experiencia como hablantes, no son usos tan frecuentes, pero sería necesario analizar de forma sistemática.

- (23) *Chicos, chicas y chiques*, tienen que venir a la clase *preparades* y con las actividades resueltas.

Por otro lado, el segundo potencial problema que identifica Muñoz Pérez (2023) es lo que denomina el “problema de las dos gramáticas”: quienes usan LIG son también hablantes de la variedad estándar, lo que implicaría que son “bilingües”. Por lo tanto, argumenta que, en el plano teórico, esto dificultaría la separación entre las propiedades propias de cada variedad. Sin embargo, desde perspectivas que entienden a la variación como un rasgo inherente del lenguaje y no como un obstáculo para su estudio, se ha descrito al LIG como una variedad de español que, a diferencia de la estándar cuenta con tres géneros (Fábregas 2022; Menegotto 2020). Aunque hasta el momento no se han documentado hablantes que tengan esta variedad como lengua primera²⁸, sí se registra su uso en distintas comunidades (Bonnin & Zunino 2024; Fundéu e ICC 2020; Guerrero Salazar 2021; Kalinowski 2020; Michnowicz et al. 2023; Ocampo 2022; Soler Montes 2023; Stetie et al. 2024) y se ha estudiado su funcionamiento a nivel gramatical (Fábregas 2022; Martínez 2019; Menegotto 2020) y de procesamiento (Román Irizarry et al. 2025; Stetie et al. 2023; Stetie & Zunino 2022, 2024; Vela-Plo et al. 2025; Zunino & Stetie 2021, 2022).

La variedad estándar del español, o 2G como la denomina Menegotto (2020), descrita en el apartado 1, cuenta con sustantivos de dos géneros gramaticales (*chicos, chicas*), pronombres personales de tres formas (*él, ella, ello*) y de dos (*nosotros, nosotras*). La diferencia de la variedad con LIG, o variedad 3G (Menegotto 2020), es que a cada una de estas categorías se suma un valor: los sustantivos de género no inherente referidos a seres sexuados pasan a tener tres terminaciones (*chicos, chicas, chiques*) y los pronombres a cuatro (*él, ella, ello, elle*) y tres formas (*nosotros, nosotras, nosotres*), respectivamente, mientras que los sustantivos de género inherente (*libro, ventana, persona*) mantienen las mismas propiedades en ambas variedades. De este modo, el morfema [-e] está restringido a nombres animados, por lo que la principal novedad que aporta es que impone el rasgo [+humano] a la descripción del nombre léxico (Fábregas 2022; Martínez 2019). Por este motivo y según argumenta Fábregas (2022), el género inclusivo se podría extender también en ocasiones a sustantivos invariables (*une persone, le victime*) y a sustantivos comunes en cuanto al género (*les colegas, les miembros*) y a entidades humanizadas²⁹, como animales en la categoría de

²⁸ Hasta donde sabemos, no hay trabajos que analicen el uso y procesamiento de LIG en niñez, motivo por el cual también se cuenta con pocos datos al respecto.

²⁹ También se registran algunos usos puntuales vinculados a los movimientos feministas, a la comunidad LGBTQ+ y al uso de distintas estrategias de LIG, como *la cuerpa* (Rivera-Montoya 2025).

mascotas *gatites* o *perrites*, términos que parecieran tener un uso más frecuente en diminutivo.

Así, Fábregas (2022) niega que pueda hablarse de una ruptura del sistema gramatical del español, ya que argumenta que para la implementación de la innovación morfológica [-e], el sistema se vale de recursos con los que ya contaba. Por una parte, la animacidad del sustantivo a la que se restringe se marca de la misma manera que el español estándar lo hace con el marcado diferencial de objeto (*Vi a mi amigo* / *vi *a mi manzana*), que se extiende no solo a seres humanos, sino también a entidades humanizadas. Del mismo modo, la marca se preserva con morfología derivativa, igual que [-o] y [-a] en casos como *casita*, *niñito*, *amiguete*, no así con el morfema [-e] ya presente en español. De hecho, se ha propuesto que el morfema [-e] del español estándar no es un morfema sino una vocal epentética que se usa por motivos fonotácticos o prosódicos en algunos sustantivos que terminan en consonante (Harris 1991). Este morfema en combinación con morfología derivativa se pierde y se toma el género inherente del sustantivo (*pacientito*, *pacientita*). Por lo tanto, la [-e] de la variedad inclusiva de género funciona como un morfema de género en español y no equivale a la forma ya existente en la variedad estándar.

En definitiva, el LIG es un fenómeno de variación y, aunque su uso no esté estandarizado y presente variación sincrónica, y también diatópica, como veremos a continuación, esto no impide estudiarlo desde distintas perspectivas y enfoques lingüísticos.

3.2. Variación en el uso del lenguaje inclusivo de género en español rioplatense y peninsular

El LIG no puede considerarse como un fenómeno estable en español, ya que presenta una notable variación diatópica, entre las distintas variedades de habla hispana tanto en la aceptación de unas formas u otras como en el grado de difusión (Fundéu e ICC 2020; Guerrero Salazar 2021; Soler Montes 2023; Stetie et al. 2023), así como diafásica, en función de la situación comunicativa (Bonnin & Coronel 2021; Bonnin & Zunino 2024; Kalinowski 2020; Palma et al. 2024; Stetie et al. 2024). Aunque el LIG no es foco central de este artículo, consideramos que no es posible discutir cuestiones vinculadas al género gramatical sin atender a este fenómeno, motivo por el cual, en este subapartado nos enfocaremos en la variación diatópica que se observa respecto del uso del LIG en el español rioplatense y el peninsular.

En términos generales, estas dos variedades pueden considerarse polos opuestos dentro del espectro del LIG en el mundo hispano: el español rioplatense parece ser la variedad en donde más se ha difundido, sistematizado e institucionalizado el uso del LIG³⁰, mientras que el español peninsular parece ser la variedad en donde su uso resulta menos extendido y aceptado (Fundéu e ICC 2020; Guerrero Salazar 2021; Soler Montes 2023; Stetie et al. 2023). Estas diferencias se vislumbran también en la diversidad de estrategias utilizadas en ambos casos: mientras que en España entre quienes utilizan el LIG predomina el uso del [-@] y el desdoblamiento, en Argentina se observa una mayor expansión de los morfemas no binarios [-e] y [-x].

Estas diferencias, sobre las que profundizaremos a continuación, no sólo ilustran la vitalidad del LIG como fenómeno, sino que, además, pueden ofrecer pistas sobre procesos emergentes de reconfiguración del sistema de género gramatical en las distintas variedades de español. Es decir, la mayor regularización morfológica que se

³⁰ El hecho de que el español rioplatense sea la variedad de español en donde más se ha difundido el uso de estrategias, sobre todo no binarias, de LIG no implica que esto haya sido exento de críticas ni que se utilicen en todos los ámbitos y situaciones (Palma et al. 2024; Santacruz Ascurra 2023; Stetie et al. 2024).

observa en el español rioplatense parece correlacionarse con la mayor extensión del LIG, en comparación con el español peninsular. Aunque no podemos aún determinar si hay una relación causal entre ambos fenómenos, y si es así en qué dirección, parece plausible considerar, al menos, una posible retroalimentación generada por la coordinación que, como comentamos en 3.1, forzaría una lectura contrastiva: el uso del LIG favorecería el uso y la aceptación de las formas regularizadas en femenino, mientras que la mayor disponibilidad de estas formas en el sistema gramatical facilitaría, a su vez, la expansión del LIG.

En cuanto a la distinción en el uso del LIG entre ambas variedades, en el español peninsular su uso parece estar menos sistematizado, algo que se refleja, por ejemplo, en la falta de consistencia, de exhaustividad y contenidos de las guías de uso publicadas por distintos organismos (Guerrero Salazar 2021) que, en su mayoría, incluyen solamente estrategias binarias a diferencia de las guías de uso publicadas en español rioplatense que incluyen también el uso de formas no binarias (Palma et al. 2024; Quargnenti 2023; Stetie et al. 2024; Zunino & Stetie 2021). A pesar de que su aparición se registra en diferentes ámbitos, tanto de comunicación institucional (Imágenes 1, 2 y 3) como en redes sociales (Imagen 4), son escasos los estudios sobre el LIG en español peninsular en diferentes contextos donde efectivamente existe su presencia (Fundéu e ICC 2020), a diferencia de lo que ocurre con el español rioplatense. Esto podría deberse a la diversa influencia social que supuso la publicación del Informe Bosque (2012) en nombre de la RAE en los distintos países hispanohablantes. En concreto, en España suscitó un gran número de respuestas fuertemente posicionadas en forma de notas de prensa, columnas y artículos académicos, tanto en contra como a favor del LIG, mientras que, en contraposición, en algunos países de Hispanoamérica este debate parecería haberse apaciguado (Guerrero Salazar 2021).

Imagen 1. Captura de pantalla de correo institucional, uso de [-@] (ESP)

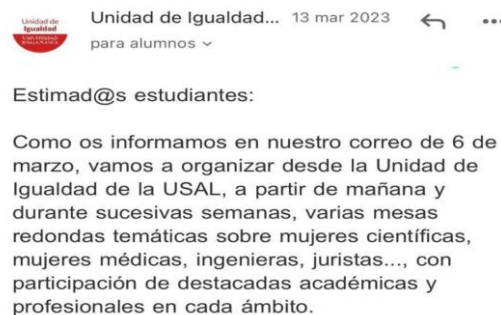
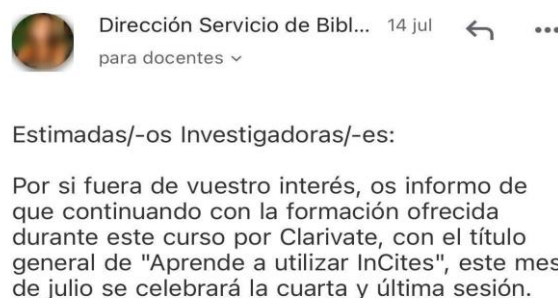


Imagen 2. Captura de pantalla de correo institucional, uso de desdoblamiento [-a] / [-o] (ESP)

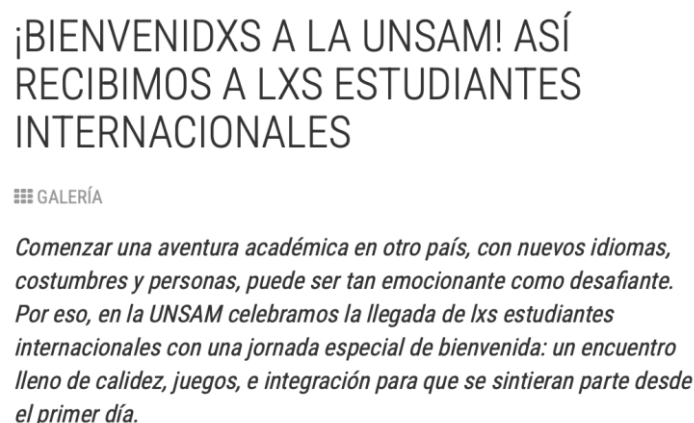


Por otro lado, en el contexto de la comunicación política e institucional de carácter formal también se encuentran grandes diferencias entre la variedad rioplatense y la peninsular. En el mapa dialectal del LIG en el mundo hispánico, Soler Montes (2023: 139) registra tres propuestas para lo que denomina el español europeo (masculino genérico, palabras genéricas y desdoblamiento [-o] y [-a]), mientras que las dos listas más extensas de propuestas usadas son la del español chileno y la del español austral, que incluye las variedades de Argentina, Uruguay y Paraguay, con siete propuestas (masculino genérico, palabras genéricas, desdoblamiento [-o] y [-a], desdoblamiento [-o] / [-a], desdoblamiento [-a] y [-o], desdoblamiento [-a] / [-o] y femenino genérico). Esto reflejaría la mayor extensión del uso de LIG en el español rioplatense respecto al peninsular. Además, aunque no aparece en la lista confeccionada por Soler Montes (2023), se pueden encontrar ejemplos del uso de la [-e] y la [-x] en mensajes de instituciones, como la universidad, en la variedad rioplatense (Imágenes 5 y 6).

Imagen 5. Captura de pantalla de mensaje institucional, uso de la [-e] (ARG)



Imagen 6. Captura de pantalla de noticia institucional, uso de la [-x] (ARG)



En el caso de las redes sociales, son escasos los estudios actuales. Una muestra tomada en abril de 2020 reflejaba que la propuesta más usada en los países de habla hispana era la [-@] (Fundéu e ICC 2020). Sin embargo, las diferencias por países mostraban que ese resultado se mantenía para España en las tres palabras tomadas para

el estudio (*niñ@s*, *nosotr@s* y *tod@s*), mientras que las propuestas más usadas en Argentina eran la [-x] y la [-e], con variación entre los tres términos (*niñes*, *nosotrxs* y *todxs*). En esta línea, Kalinowski (2020) analiza un corpus de más de 120 millones de tuits producidos entre marzo de 2007 y febrero de 2020 en Argentina y destaca que a comienzos de la década pasada las formas más utilizadas eran los desdoblamientos, en sus distintas variantes, y la [-@]; a partir de 2017 estos usos decaen, la variante con más presencia pasa a ser la [-x] y aparece el uso de la [-e], que crece de manera sostenida hasta 2020. Sin embargo, también sería importante contar con estudios más recientes, dado que es posible que la coyuntura política y social que estamos atravesando actualmente también haya incidido en el uso del LIG. Por ejemplo, el gobierno electo en Argentina a fines de 2023 se declaró en reiteradas oportunidades en contra del uso del LIG (Stetie et al. 2024).

En conclusión, aunque es cierto que el LIG cuenta con una considerable inestabilidad en el mundo hispano, su uso se encuentra lo suficientemente extendido como para considerarlo un fenómeno lingüístico de relevancia (Gutiérrez Conde 2022). De hecho, la variación de género entre las variedades rioplatense y peninsular se refleja también en el uso del LIG. En el rioplatense se da una mayor sistematización y aceptación en contextos tanto institucionales como de redes sociales, con un uso muy variado de distintas estrategias, que incluyen tanto formas binarias como no binarias (Bonnin & Zunino 2024; Fundéu e ICC 2020; Kalinowski 2020; Ocampo 2022; Stetie et al. 2024). Por su parte, el español peninsular refleja una menor aceptación en ámbitos de uso formal de la lengua y un predominio de la [-@] y la duplicación (Fundéu e ICC 2020; Guerrero Salazar 2021; Soler Montes 2023).

4. Reflexiones finales

Las distintas discusiones presentadas en este artículo nos permiten articular reflexiones en dos direcciones: por un lado, en relación con los ejemplos analizados, vinculados con la variación diatópica del género gramatical en español rioplatense y peninsular; por otro lado, en torno a ciertos aspectos teórico-metodológicos que resultan centrales para el estudio de la variación y que, a su vez, explican por qué resulta imprescindible continuar desarrollando este tipo de análisis.

En cuanto al primer punto, identificamos diferencias en relación con el género gramatical, vinculadas específicamente con los nombres de rol. Las diferencias se manifiestan en torno al fenómeno de la regularización morfológica, que pareciera estar más consolidado en el español rioplatense y que, en cambio, en el español peninsular pareciera presentarse como un proceso de variación sincrónica. Como muestran los ejemplos analizados, la regularización no parece estar vinculada a la forma morfológica de los sustantivos, sino más bien a factores socioculturales, como el tipo de profesiones o roles implicados. Asimismo, el uso diferencial del LIG entre ambas variedades refuerza esta interpretación: su uso está mucho más extendido en el español rioplatense que en el peninsular, lo que plantea el interrogante de si ambos fenómenos, la regularización morfológica y el LIG, podrían estar correlacionados. No obstante, aún no es posible determinar si existe entre ellos una relación causal o de influencia mutua, aspecto que requiere de mayor indagación.

Respecto del segundo punto, de carácter teórico-metodológico, el análisis que hemos presentado pone de relieve algunos problemas centrales. En primer lugar, hemos subrayado la necesidad de evitar la categoría imprecisa de “español de América” en los estudios de variación, ya que bajo esa etiqueta se invisibiliza la heterogeneidad de las distintas variedades. En este sentido, entendemos que resulta más adecuado comparar de manera específica dos o más variedades. En segundo lugar, la selección de fuentes

también constituye un aspecto crítico: la sobrerrepresentación de ciertas variedades de español en corpus de referencia como el CORPES XXI, en el que se basan varios estudios de variación, podría estar sesgando los resultados. Esto se vincula directamente con un último punto problemático que es la importancia de controlar cuidadosamente los ítems léxicos a analizar, para garantizar que dichos términos sean de circulación efectiva en las variedades estudiadas.

Estos desafíos metodológicos identificados constituyen cuestiones fundamentales a tener en cuenta, ya que realizar estudios comparativos entre variedades diatópicas exige atender a ciertas complejidades que, por la aparente similitud entre variedades, pueden pasar inadvertidas. Como hemos señalado, la selección de los corpus de referencia como de los materiales de análisis resulta central para garantizar que las similitudes o diferencias observadas respondan a patrones reales y no a limitaciones de diseño.

Por último, consideramos que este análisis comparativo nos ha permitido evidenciar que realizar investigación para analizar posibles variaciones diatópicas es clave para construir y alimentar los modelos teóricos actuales (Blasi et al. 2022; Freitag & Soto 2023), ya que, si no, las propuestas teóricas solo se postulan a partir de características de variedades específicas. En este sentido, las diferencias observadas entre el español rioplatense y el peninsular evidencian, precisamente, que las descripciones no siempre capturan la dinámica del español rioplatense, donde la regularización del femenino está más extendida y socialmente aceptada. Por ello, estudios comparativos como el presente resultan fundamentales para construir una caracterización más integral del sistema de género en español.

Ángela Gutiérrez Conde
Dpto. de Lengua Española
Facultad de Filología
Universidad de Salamanca (USAL)
Plaza de Anaya, s/n, 37008, Salamanca, España
angelagc@usal.es
ORCID: 0000-0003-0432-1330

Noelia Ayelén Stetie
Instituto de Lingüística
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires (UBA)
25 de Mayo, 217/221, 1° piso, C1002ABE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
nstetie@conicet.gov.ar
ORCID: 0000-0001-7602-6942

Referencias

- Abbondanza, M., Galimberti, V., Bonomi, V., Reverberi, C., Durante, F., & Foppolo, F. (2025). Neutralizing gender in role nouns: Investigating the effect of *ə* in written and oral Italian. *Frontiers in Communication*, 9, 1530778. <https://doi.org/10.3389/fcomm.2024.1530778>
- Alfano, I. (2024). *Sexismo lingüístico y visibilidad de alcaldesas y sindache*. XXXII Congreso AISPI, Roma.
- Alfano, I., & Voghera, M. (2023). Le scelte delle donne nei nomi di professione in italiano e spagnolo. En D. Crivellari, G. Nuzzo, & V. Ripa (Eds.), *“El trabajo*

- me pone alas*”. *Scritti in Omaggio a Rosa Maria Grillo* (pp. 241–260). Officine Pindariche.
- Al-Sharif, A. A. A. (2024). Cambios sociolingüísticos del lenguaje inclusivo en español: Aproximación diacrónica. *Journal of the Faculty of Al-Asun*, 4, 149–191. <https://dx.doi.org/10.21608/abjltl.2024.283208.1065>
- Ambadiang, T. (1999). La flexión nominal: Género y número. En I. Bosque & V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 4843–4913). Espasa Calpe.
- Anaya-Ramírez, A., Grinstead, J., Rivera, M. N., Melamed, D., & Reig-Alamillo, A. (2022). The interpretation of Spanish masculine plural NPs: Are they perceived as uniformly masculine or as a mixture of masculine and feminine? *Applied Psycholinguistics*, 43, 1257–1274. <https://doi.org/10.1017/S0142716422000352>
- Bajo Pérez, M. E. (2021). El masculino despectivo o desmerecedor. *Moenia: Revista Lucense de Lingüística y Literatura*, 27.
- Barrera Linares, L. (2019). Relación género/sexo y masculino inclusivo plural en español. *Literatura y Lingüística*, 40, 327–354. <http://dx.doi.org/10.29344/0717621x.40.2070>
- Barrera Linares, L. (2022). Lenguaje inclusivo y lexicografía académica: Médicas que desean seguir siendo “médicos”. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 96, 205–214. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.80834>
- Bengoechea Bartolomé, M. (2015). *Lengua y género*. Síntesis.
- Blasi, D. E., Henrich, J., Adamou, E., Kemmerer, D., & Majid, A. (2022). Over-reliance on English hinders cognitive science. *Trends in Cognitive Sciences*, 26, 1153–1170. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2022.09.015>
- Bonilla Ruano, J. M. (1956). Falta de sindéresis gramatical en casos improcedentes de género común de dos. En *Memoria del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española* (pp. 125–129).
- Bonnin, J. E., & Coronel, A. A. (2021). Attitudes toward gender-neutral Spanish: Acceptability and adoptability. *Frontiers in Sociology*, 6, 629616. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2021.629616>
- Bonnin, J. E., & Zunino, G. M. (2024). Using inclusive language at school: Reported and perceived use among teachers in Buenos Aires. En G. V. Silva & C. Soares (Eds.), *Inclusiveness beyond the (non)binary in Romance languages: Research and classroom implementation* (pp. 9–32). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003432906-3>
- Boroditsky, L., Schmidt, L. A., & Phillips, W. (2003). Sex, syntax and semantics. En D. Gentner & S. Goldin-Meadow (Eds.), *Language in mind: Advances in the study of language and thought* (pp. 61–79). MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/4117.003.0010>
- Bosque, I. (2012, 2 de marzo). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *El País*. https://elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html
- Brauer, M. (2008). Un ministre peut-il tomber enceinte? L’impact du générique masculin sur les représentations mentales. *L’Année Psychologique*, 108, 243–272. <https://doi.org/10.4074/S0003503308002030>
- Braun, F., Sczesny, S., & Stahlberg, D. (2005). Cognitive effects of masculine generics in German: An overview of empirical findings. *Communications*, 30, 1–21. <https://doi.org/10.1515/comm.2005.30.1.1>

- Bürki, Y., & Morgenthaler García, L. (2016). En torno al olvido en el estudio de la variación lingüística del español. *Estudios de Lingüística del Español*, 37, 3–15. <https://doi.org/10.36950/elies.2016.37.8656>
- Cabello Pino, M. (2019). Sobre sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer (2012): Lecturas imprecisas y tópicos infundados asociados al “Informe Bosque”. *Archivum*, 64, 7–41. <https://doi.org/10.17811/arc.0.2019.7-41>
- Cabello Pino, M. (2020). Esbozo de una bibliografía crítica sobre -x y -e como alternativas al masculino genérico en español (2014–2019). *Tonos Digital*, 39.
- Cabeza Pereiro, M. C., & Rodríguez García, S. (2018). Aspectos ideológicos, gramaticales y léxicos del sexismo lingüístico. *Estudios Filológicos*, 52, 7–27. <http://dx.doi.org/10.4067/S0071-17132013000200001>
- Cacciari, C., & Padovani, R. (2007). Further evidence of gender stereotype priming in language: Semantic facilitation and inhibition in Italian role nouns. *Applied Psycholinguistics*, 28, 277–293. <https://doi.org/10.1017/S0142716407070142>
- Calero Fernández, M. A. (1994). La relación género gramatical–sexo biológico desde Nebrija hasta 1771. En R. Escavy (Ed.), *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492–1992* (Vol. III, pp. 121–140). El Taller.
- Carlson, G. (1977). *Reference to kinds in English* (Tesis de doctorado no publicada). Universidad de Massachusetts.
- Corbett, G. G. (1999). *Gender*. Cambridge University Press.
- Corbett, G. G. (2013). Systems of gender assignment. En M. S. Dryer & M. Haspelmath (Eds.), *WALS Online* (v2020.3). <https://doi.org/10.5281/zenodo.7385533>
- Croft, W. (1996). *Typology and universals*. Cambridge University Press.
- Del Barrio de la Rosa, F. (2023). A fork in the road: Grammatical gender assignment to nouns in Spanish dialects. *Languages*, 8, 257. <https://doi.org/10.3390/languages8040257>
- Di Tullio, Á., & Kailuweit, R. (2011). *El español rioplatense: Lengua, literatura, expresiones culturales*. Iberoamericana Vervuert. <https://doi.org/10.31819/9783865278821>
- Dixon, R. M. W. (1987). The question of genres. En I. Reid (Ed.), *The place of genre in learning: Current debates* (pp. 9–21). Typereader Publications.
- Dixon, R. M. W., & Aikhenvald, A. (1999). *The Amazonian languages*. Cambridge University Press.
- Escandell-Vidal, M. V. (2020). En torno al género inclusivo. *IgualdadES*, 2, 223–249. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.08>
- Everett, C. (2013). *Linguistic relativity: Evidence across languages and cognitive domains*. De Gruyter Mouton. <https://doi.org/10.1515/9783110308143>
- Fábregas, A. (2022). El género inclusivo: Una mirada gramatical. *Cuadernos de Investigación Filológica*, 51, 25–46. <https://doi.org/10.18172/cif.5292>
- Fábregas, A. (2024). *The fine-grained structure of the lexical area: Gender, appreciatives and nominal suffixes in Spanish*. John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/ihll.39>
- Ferreira, V. S. (2008). Ambiguity, accessibility, and a division of labor for communicative success. *Psychology of Learning and Motivation*, 49, 209–246. [https://doi.org/10.1016/S0079-7421\(08\)00006-6](https://doi.org/10.1016/S0079-7421(08)00006-6)
- Flaherty, M. (2001). How a language gender system creeps into perception. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 32, 18–31. <https://doi.org/10.1177/0022022101032001005>

- Frabotta, S., & Fernández Cruz, J. (2024). Call me by your name: A corpus-based discourse analysis of the use of Italian gender choice in professional self-denominations on LinkedIn. *Linguistica e Filologia*, 44, 49–74. https://dx.doi.org/10.13122/LeF_44_p49
- Freitag, R. M. K., & Soto, M. (2023). Processamento da variação linguística: Desafios para integrar aquisição, diversidade e compreensão em um modelo de língua. *Revista de Estudos da Linguagem*, 31, 397–431. <https://doi.org/10.17851/2237-2083.31.2.397-431>
- Fundéu & Instituto de Ingeniería del Conocimiento (ICC). (2020). *Análisis del uso de lenguaje inclusivo en Twitter*. <https://www.iic.uam.es/digital/analisis-del-uso-del-lenguaje-inclusivo-en-twitter/>
- Gabriel, U., & Gygax, P. (2008). Can societal language amendments change gender representation? The case of Norway. *Scandinavian Journal of Psychology*, 49, 451–457. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9450.2008.00650.x>
- García Ferreira, B. (2018). El género gramatical del sustantivo desde Antonio de Nebrija hasta el siglo XVII. *Studia Romanistica*, 18, 9–28.
- García-Page Sánchez, M. (2008). *Cuestiones de morfología española*. Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Giammatteo, M. (2020). El género gramatical en español y la disputa por el género. *Cuarenta Naipes*, 3, 177–198.
- Glim, S., Körner, A., & Rummer, R. (2025). An ERP-based comparison of gender representations elicited by generic masculine role nouns and the German gender star form. *Journal of Neurolinguistics*, 73, 101231. <https://doi.org/10.1016/j.jneuroling.2024.101231>
- Guerrero Salazar, S. (2020). El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadES*, 2, 201–221. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.07>
- Guerrero Salazar, S. (2021). El lenguaje inclusivo en la universidad española: La reproducción del enfrentamiento mediático. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 88, 15–29. <https://dx.doi.org/10.5209/clac.78294>
- Gutiérrez Conde, Á. (2022). Sexismo lingüístico y lenguaje inclusivo en el aula de español lengua extranjera. *redELE: Revista Electrónica de Didáctica del Español Lengua Extranjera*, 34.
- Gutiérrez Conde, Á. (2025a). ¿Hay más Marías en un grupo de *alumnos* que en uno de *alumnos*? Representación de las mujeres con el masculino genérico y el lenguaje inclusivo de género. En A. López (Coord.), *Lengua mutante: Reflexiones sobre lenguaje inclusivo* (pp. 125–146). Pie de Página.
- Gutiérrez Conde, Á. (2025b). Efectos del tipo de sustantivo en cuanto al género en la interpretación del masculino plural como genérico. En *Más allá de la palabra: Investigaciones en torno a la organización y recuperación del léxico*. Visor.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2019). Género, sexo y formación de femeninos. *Moenia: Revista Lucense de Lingüística & Literatura*, 25, 655–685.
- Gygax, P., Elminger, D., Zufferey, S., Garnham, A., Sczesny, S., Von Stockhausen, L., Braun, F., & Oakhill, J. (2019). A language index of grammatical gender dimensions to study the impact of grammatical gender on the way we perceive women and men. *Frontiers in Psychology*, 10, 2019. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.01604>
- Gygax, P., Gabriel, U., Sarrasin, O., Oakhill, J., & Garnham, A. (2008). Generically intended, but specifically interpreted: When beauticians, musicians, and mechanics are all men. *Language and Cognitive Processes*, 23, 464–485. <https://doi.org/10.1080/01690960701702035>

- Jakubowicz, C., & Roulet, L. (2008). Narrow syntax or interface deficit? Gender agreement in French SLI. En J. M. Liceras, H. Zobi, & H. Goodluck (Eds.), *The role of formal features in second language acquisition* (pp. 184–225). Lawrence Erlbaum Associates. <https://doi.org/10.4324/9781315085340-7>
- Hellinger, M., & Bußmann, H. (2001). *Gender across languages: The linguistic representation of women and men* (Vol. 1). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/impact.9>
- Horvath, L. K., Merkel, E. F., Maass, A., & Sczesny, S. (2016). Does gender-fair language pay off? The social perception of professions from a cross-linguistic perspective. *Frontiers in Psychology*, 6, 2018. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2015.02018>
- Iacobini, C. (2011). Morfología. En R. Simone (Ed.), *Enciclopedia dell'italiano* (pp. 921–929). Istituto dell'Enciclopedia Italiana.
- Kalinowski, S. (2020). Lenguaje inclusivo en usuarios de Twitter en Argentina: Un estudio de corpus. *Cuarenta Naipes: Revista de Cultura y Literatura*, 3, 233–259.
- Konishi, T. (1993). The semantics of grammatical gender: A cross-cultural study. *Journal of Psycholinguistic Research*, 22, 519–534. <https://doi.org/10.1007/BF01068252>
- Lauria, D. (2014). La producción lexicográfica de la Academia Argentina de Letras: Un análisis glotopolítico del *Diccionario del habla de los argentinos* (DiHA, 2003 y 2008). En E. Arnoux & S. Nothstein (Eds.), *Temas de glotopolítica. Integración regional sudamericana y panhispanismo* (pp. 271–322). Biblos.
- Lauria, D. (2021). Sobre el *Diccionario de la lengua de la Argentina* (Academia Argentina de Letras, 2019): Una lectura glotopolítica. *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 11, 45–65. <https://doi.org/10.33776/erebea.v11i0.6898>
- Leaper, C. (2014). Gender similarities and differences in language. En T. M. Holtgraves (Ed.), *The Oxford handbook of language and social psychology* (pp. 62–81). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhnb/9780199838639.013.002>
- Llitas, M. (2003). *Lengua y discurso sexista*. Junta de Castilla y León.
- Llitas, M. (2008). Del género derivativo al género flexivo. En M. A. Maquieira Rodríguez & M. D. Martínez Gavilán (Eds.), *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical* (pp. 125–148). Universidad de León.
- López, Á. (2020). Cuando el lenguaje excluye: Consideraciones sobre el lenguaje no binario indirecto. *Cuarenta Naipes: Revista de Cultura y Literatura*, 3, 295–312. <https://doi.org/10.31219/osf.io/t5yxa>
- López-Cortés, N. (2024). ¿Valor genérico o específico? Un estudio de cuestionarios sobre la percepción del género gramatical masculino. *Revista de Investigación Lingüística*, 27, 151–171. <https://doi.org/10.6018/ril.618591>
- Loporcaro, M. (2017). *Gender from Latin to Romance: History, geography, typology*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780199656547.003.0007>
- Maciuszek, J., Polak, M., & Świątkowska, N. (2019). Grammatical gender influences semantic categorization and implicit cognition in Polish. *Frontiers in Psychology*, 10, 2208. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.02208>
- Martínez, J. A. (2008). *El lenguaje de género y el género lingüístico*. Servicio de Publicaciones.
- Martínez, A. (2019). Disidencias en la conformación de la gramática: El lenguaje inclusivo. *Heterotopías*, 2.

- Martínez Nieto, L. (2018). *Spanish grammatical gender knowledge in young heritage speakers* (Tesis de doctorado no publicada). Arizona State University.
- Mendivil Giró, J. L. (2020). El masculino inclusivo en español. *Revista Española de Lingüística*, 50, 35–64. <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.50.1.2>
- Menegotto, A. C. (2020). Español 2G y español 3G: Propiedades morfosintácticas y semánticas del lenguaje inclusivo. *Cuarenta Naipes: Revista de Cultura y Literatura*, 3, 207–232.
- Merkel, E., Maass, A., & Frommelt, L. (2012). Shielding women against status loss: The masculine form and its alternatives in the Italian language. *Journal of Language and Social Psychology*, 31, 311–320. <https://doi.org/10.1177/0261927X12446599>
- Michnowicz, J., Ronquest, R., Armbrister, B., Chisholm, N., Green, R., Bull, L., & Elkins, A. (2023). Perceptions of inclusive language in the Spanish of the Southeast: Data from a large classroom project. *Spanish in Context*, 20, 96–129. <https://doi.org/10.1075/sic.00084.mic>
- Misersky, J., Majid, A., & Snijders, T. M. (2018). Grammatical gender in German influences how role nouns are interpreted: Evidence from ERPs. *Discourse Processes*, 56, 643–654. <https://doi.org/10.1080/0163853X.2018.1541382>
- Moreno Cabrera, J. C. (2008). Gramáticas y academias: Para una sociología del conocimiento de las lenguas. *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 731, 519–528. <https://doi.org/10.3989/arbor.2008.i731.201>
- Moreno Cabrera, J. C. (2011). Unifica, limpia y fija. La RAE y los mitos del nacionalismo lingüístico español. En S. Senz Bueno & M. Alberte (Eds.), *El dardo en la Academia: Esencia y vigencia de las academias de la lengua española* (pp. 157–314). Melusina.
- Moreno-Fernández, F., & Caravedo, R. (2022). *Dialectología hispánica: The Routledge handbook of Spanish dialectology*. Taylor & Francis Group. <https://doi.org/10.4324/9780429294259>
- Moreno Fernández, F., & Ueda, H. (1986). El género en los sustantivos del español: Sobre su naturaleza gramatical. *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, 14, 79–109.
- Motschenbacher, H. (2014). Grammatical gender as a challenge for language policy: The (im)possibility of non-heteronormative language use in German versus English. *Language Policy*, 13, 243–261. <https://doi.org/10.1007/s10993-013-9300-0>
- Muñoz Pérez, C. (2023). A cautionary comment on the morphological status of inclusive -e in Spanish. *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics*, 12, 75–90. <https://doi.org/10.7557/1.12.1.6694>
- Ocampo, M. (2022). Políticas lingüísticas y lenguaje inclusivo de género: Derribando mitos. *Cuadernos de Literatura: Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios*, 19, 179–198. <https://doi.org/10.30972/clt.0196217>
- Palma, A. G., Arellano, N., Celi, M. A., Chimenti, M. A., de los Ríos, M., & Stetie, N. A. (2024). Lenguaje inclusivo: Vademécum lingüístico. *CUHSO*, 34, 709–750. <http://dx.doi.org/10.7770/cuhso-v34n1-art713>
- Pérez-Pereira, M. (1991). The acquisition of gender: What Spanish children tell us. *Journal of Child Language*, 18, 571–590. <https://doi.org/10.1017/S0305000900011259>
- Piantadosi, S. T., Tily, H., & Gibson, E. (2012). The communicative function of ambiguity in language. *Cognition*, 122, 280–291. <https://doi.org/10.1016/j.cognition.2011.10.004>

- Picallo, M. C. (2016). Género y número. En J. Gutiérrez-Rexach (Ed.), *Enciclopedia de lingüística hispánica* (Vol. 1, pp. 630–639). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315713441-56>
- Pinheiro, B. F. M., & Freitag, R. M. K. (2020). Estereótipos na concordância de gênero em profissões: Efeitos de frequência e saliência. *Linguística*, 16, 85–107. <http://dx.doi.org/10.31513/linguistica.2020.v16n1a31637>
- Prewitt-Freilino, J. L., Caswell, T. A., & Laakso, E. K. (2012). The gendering of language: A comparison of gender equality in countries with gendered, natural gender, and genderless languages. *Sex Roles*, 66, 268–281. <https://doi.org/10.1007/s11199-011-0083-5>
- Quargnenti, C. (2023). Habilitación del uso del lenguaje inclusivo en las universidades públicas argentinas. *Polémicas Feministas*, 7, 1–22.
- Ragucci, R. M. (1956). Femenino de nombres de oficios o cargos. En *Memoria del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española* (pp. 124–125).
- Ramírez García, J. (2020). Los sustantivos de persona en -nte: El caso de la alternancia -nte/-nta para el femenino. *Itinerarios*, 32, 221–243. <https://doi.org/10.7311/ITINERARIOS.32.2020.12>
- Real Academia Española. (2024). *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed., versión 23.7 en línea). <https://dle.rae.es>
- Real Academia Española. (2020). Informe “Sobre sexismo lingüístico, femeninos de profesión y masculino genérico”. <https://www.rae.es/recursos-academicos-de-apoyo-para-el-lenguaje-claro/informes-academicos/sobre-sexismo-linguistico-femeninos-de-profesion-y-masculino-generico>
- Real Academia Española, & Asociación de Academias de la Lengua Española. (2025). *Nueva gramática de la lengua española* (2.^a ed., Vol. I: Morfología y sintaxis I). Espasa.
- Regúnaga, A. (2005). El masculino como género marcado en la lengua wayuu (guajiro). *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas. Nueva Época*, 7.
- Richy, C., & Burnett, H. (2021). Démêler les effets des stéréotypes et le genre grammatical dans le biais masculin: Une approche expérimentale. *GLAD! Revue sur le langage, le genre, les sexualités*, 10. <https://doi.org/10.4000/glad.2839>
- Rivera-Montoya, A. (2025). Hacia una conceptualización de la *cuerpa*: Feminismo decolonial y contracultura travesti/trans. *MariCorners: Revista de Estudios Interdisciplinarios LGTBIA+ y Queer*, 2, 215–238. <https://doi.org/10.24197/mcreilq.2.2025.215-238>
- Roca, I. M. (2005). La gramática y la biología en el género del español (1.^a parte). *Revista Española de Lingüística*, 35, 17–44.
- Roca, I. M. (2013). El doblete de género: Más que inútil, contraproducente. *Español Actual: Revista de Español Vivo*, 99, 129–150.
- Rodríguez Herrera, E. (1956). El género de los nombres. En *Memoria del Segundo Congreso de Academias de la Lengua Española* (pp. 118–124).
- Royo, G. (2016). *Citius, maius, melius: Del CREA al CORPES XXI*. En J. Kabatek (Ed.), *Lingüística de corpus y lingüística histórica iberorrománica* (pp. 197–212). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110462357-010>
- Román Irizarry, A., Beatty-Martínez, A. L., Torres, J., & Kroll, J. F. (2025). “Todes” and “todxs,” linguistic innovations or grammatical gender violations? *Cognition*, 257, 106061. <https://doi.org/10.1016/j.cognition.2025.106061>
- Romero, M. C., & Funes, M. S. (2018). Nuevas conceptualizaciones de género en el español de la Argentina: Un análisis cognitivo-prototípico. *RASAL Lingüística*, 7–39. <https://doi.org/10.56683/rs180119>

- Saalbach, H., Imai, M., & Schalk, L. (2012). Grammatical gender and inferences about biological properties in German-speaking children. *Cognitive Science*, 36, 1251–1267. <https://doi.org/10.1111/j.1551-6709.2012.01251.x>
- Santacruz Ascurra, I. (2023). Prohibir o garantizar derechos: Tensiones en torno al uso del lenguaje inclusivo de género en dos proyectos de ley. *Descentrada*, 7, e206. <https://doi.org/10.24215/25457284e206>
- Sato, Y., Öttl, A., Gabriel, U., & Gygas, P. M. (2017). Assessing the impact of gender grammaticization on thought: A psychological and psycholinguistic perspective. *Osnabrücker Beiträge zur Sprachtheorie*, 90, 117–135. <https://doi.org/10.17192/obst.2017.90.8824>
- Scotto di Carlo, G. (2024). Is Italy ready for gender-inclusive language? En G. V. Silva & C. Soares (Eds.), *Inclusiveness beyond the (non)binary in Romance languages: Research and classroom implementation* (pp. 82–102). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003432906-7>
- Sczesny, S., Formanowicz, M., & Moser, F. (2016). Can gender-fair language reduce gender stereotyping and discrimination? *Frontiers in Psychology*, 7, 25. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.00025>
- Segel, E., & Boroditsky, L. (2011). Grammar in art. *Frontiers in Psychology*, 1, 244. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2010.00244>
- Sera, M. D., Elieff, C., Forbes, J., Burch, M. C., Rodríguez, W., & Dubois, P. D. (2002). When language affects cognition and when it does not: An analysis of grammatical gender and classification. *Journal of Experimental Psychology: General*, 131, 377–397. <https://doi.org/10.1037/0096-3445.131.3.377>
- Serianni, L. (1991). *Grammatica italiana*. UTET.
- Serrano-Dolader, D. (2010). El género en los sustantivos: ¿Flexión y/o derivación? En J. F. Val Álvaro & M. C. Horno Chéliz (Eds.), *La gramática del sentido: Léxico y sintaxis en la encrucijada* (pp. 249–270). Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Sobczak, W. (2023). La pugna entre los sustantivos comunes en cuanto al género y los sustantivos variables en nombres de oficios y profesiones en el español peninsular y en el español de América. En L. Luque Toro & R. Luque (Eds.), *Léxico español actual VII* (pp. 207–229). Cafoscarina.
- Soler Montes, C. (2023). Mapa dialectal del lenguaje inclusivo en el mundo hispánico: Variación lingüística en las construcciones gramaticales de género en registros formales del español escrito. En R. Martínez Carrasco & I. Villanueva Jordán (Eds.), *Representaciones críticas en el sistema sexo/género: Entre lo transnacional y lo local* (pp. 131–154). Editorial Universitat Politècnica de València.
- Stahlberg, D., Braun, F., Irmen, L., & Sczesny, S. (2007). Representation of the sexes in language. En K. Fiedler (Ed.), *Social communication* (pp. 163–187). Psychology Press.
- Stetie, N. A., Desmery, L. M., & Martín, L. (2024). Lenguaje inclusivo de género en la población universitaria argentina. *Acta Scientiarum: Language and Culture*, 46, e71899. <https://doi.org/10.4025/actascilangcult.v46i2.71899>
- Stetie, N. A., Martínez Rebolledo, C., & Zunino, G. M. (2023). Diversidad de género y variación lingüística en el español de América: Procesamiento de estereotipos y morfología de género en Argentina y Chile. *Revista de Estudos da Linguagem*, 31, 636–687. <https://doi.org/10.17851/2237-2083.31.2.636-687>
- Stetie, N. A., & Zunino, G. M. (2022). Non-binary language in Spanish? Comprehension of non-binary morphological forms: A psycholinguistic study.

- Glossa: A Journal of General Linguistics*, 7.
<https://doi.org/10.16995/glossa.6144>
- Stetie, N. A., & Zunino, G. M. (2023). Estereotipos y morfología de género en nombres de rol: Un estudio psicolingüístico. *Lexis*, 47, 678–716.
<https://doi.org/10.18800/lexis.202302.006>
- Stetie, N. A., & Zunino, G. M. (2024). Do gender stereotypes bias the processing of morphological innovations? The case of gender-inclusive language in Spanish. *Psychology of Language and Communication*, 28, 446–469.
<https://doi.org/10.58734/plc-2024-0016>
- Thornton, A. M. (2001). Some reflections on gender and inflectional class assignment in Italian. En C. Schaner-Wolles, J. R. Rennison, & F. Neubarth (Eds.), *Naturally! Linguistic studies in honour of Wolfgang Ulrich Dressler presented on the occasion of his 60th birthday* (pp. 479–487). Rosenberg & Sellier.
- Tibblin, J., van de Weijer, J., Granfeldt, J., & Gygax, P. (2023). There are more women in *joggeur-euses* than in *joggeurs*: On the effects of gender-fair forms on perceived gender ratios in French role nouns. *Journal of French Language Studies*, 33, 28–51. <https://doi.org/10.1017/S0959269522000217>
- Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca. (2010). *Guía de igualdad*. Universidad de Salamanca.
- Urrutia Cárdenas, H., & Ramírez Luengo, J. L. (2004). El morfema de género en el español de América. *Boletín de Filología*, 40, 263–284.
- Valentini, C. A. (2017). Variedades lingüísticas del español: Viejos temas y nuevos enfoques en la certificación de ELE en Argentina. En *Actas del III Congreso Internacional SICELE. Investigación e innovación en ELE. Evaluación y variedad lingüística del español*.
http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/sicele/sicele03/002_valentini.htm
- Vela-Plo, L., De Pedis, M., & Ortega-Andrés, M. (2025). Is there a woman in *los candidatos*? Gender perception with masculine “generics” and gender-fair language strategies in Spanish. *Languages*, 10, 175.
<https://doi.org/10.3390/languages10070175>
- Wasow, T. (2015). Ambiguity avoidance is overrated. En S. Winkler (Ed.), *Ambiguity: Language and communication* (pp. 29–47). De Gruyter.
<https://doi.org/10.1515/9783110403589-003>
- Zunino, G. M., Aguilar, M., Stetie, N. A., Martínez Rebolledo, C., & Hinojosa Podeva, J. A. (2025). Dresses and ties: The effect of grammatical gender and stereotypical semantic bias in three Spanish-speaking communities. *Language and Cognition*, 17, e35. <https://doi.org/10.1017/langcog.2025.4>
- Zunino, G. M., & Stetie, N. A. (2021). Procesamiento de formas no binarias en español rioplatense: Relación entre el uso voluntario y la comprensión. *Hesperia: Anuario de Filología Hispánica*, 24, 83–106.
<https://doi.org/10.35869/hafh.v24i2.4115>
- Zunino, G. M., & Stetie, N. A. (2022). ¿Binario o no binario? Morfología de género en español: Diferencias dependientes de la tarea. *ALFA: Revista de Lingüística*, 66, e14546. <https://doi.org/10.1590/1981-5794-e14546>
- Zunino, G. M., & Stetie, N. A. (2023). Procesamiento de formas no binarias en distintas lenguas: Evidencias, tensiones y desafíos. *Comunicación, Cultura y Política*, 14. <https://doi.org/10.21158/21451494.v14.2023.3704>